

ESTUDIO PARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL)

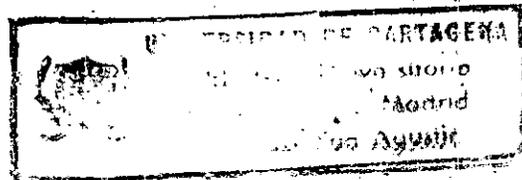
RAUL G. PUERTA CASTRO

ZAIR D. SIERRA ACOSTA

Trabajo de Tesis presentado
al Comité de Graduación
como requisito para optar
el título de Economista.

SCIB

0029082



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA

CARTAGENA, 15 DE OCTUBRE 1993

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Cartagena,



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FUNDADA EN 1.827

DIRECCION: CENTRO: CRA. 6

No. 36 - 100

TELEFONOS: 654486 - 654772

654774 - 654776

APARTADOS: AEREO 1382

POSTAL 195

CARTAGENA, COLOMBIA

PROGRAMA DE ECONOMIA

FECHA: OCTUBRE 20 DE 1993

DE: COMITE DE GRADUACION

PARA: Doctor PABLO HERRERA BAQUERO

REFERENCIA: Tesis de Grado

Para su consideración y estudio remito a Usted la Tesis de Grado: ESTUDIO PARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL)

Presentado por los Señores: RAUL PUERTA y ZAIR SIERRA.

Sirvase remitir el Concepto respectivo en el original de esta hoja, marcando con una x los términos de:

APROBADA

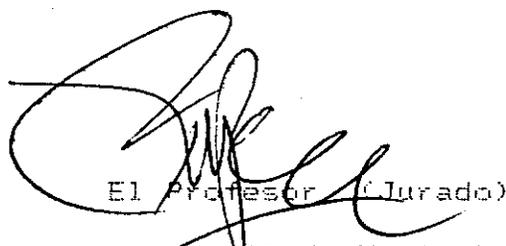
MERITORIA

LAUREADA

NO APROBADA (Motivo)

Observaciones:

Cordialmente,


El Profesor (Jurado)

Nota: Plazo máximo de entrega 19 de Noviembre de 1993 en la Dirección del Programa.

Vicky de A.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FUNDADA EN 1.827

DIRECCION: CENTRO: CRA. 6
No. 36 - 100

TELEFONOS: 654486 - 654772
654774 - 654776

APARTADOS: AEREO 1382
POSTAL 195

CARTAGENA, COLOMBIA

4

PROGRAMA DE ECONOMIA

FECHA: OCTUBRE 20 DE 1993

DE: COMITE DE GRADUACION

PARA: Doctor EDUARDO VILLALBA BUSTILLO

REFERENCIA: Tesis de Grado

Para su consideración y estudio remito a Usted la Tesis de Grado: ESTUDIO PARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAD DE KOSTKA (ARENAL)

Presentado por los Señores: RAUL PUERTA y ZAIR SIERRA.

Sirvase remitir el Concepto respectivo en el original de esta hoja, marcando con una x los términos de:

APROBADA

MERITORIA

LAUREADA

NO APROBADA (Motivo)

Observaciones:

Cordialmente,

El Profesor (Jurado)

Nota: Plazo máximo de entrega 19 de Noviembre de 1993 en la Dirección del Programa.

Vicky de A.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FUNDADA EN 1.827

DIRECCION: CENTRO: CRA. 6
No. 36 - 100
TELEFONOS: 654486 - 654772
654774 - 654776
APARTADOS: AEREO 1382
POSTAL 195

5

CARTAGENA, COLOMBIA

Septiembre 3 de 1993

Señor(es)

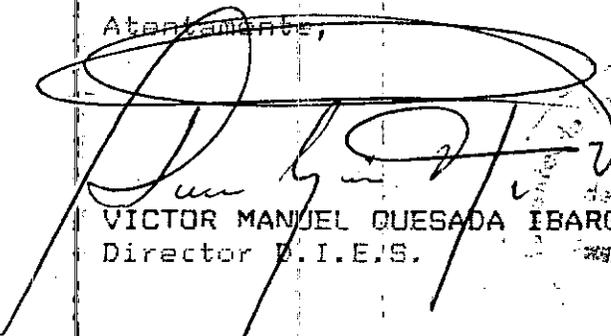
RAUL G. PUERTA CASTRO Y ZAIR D. SIERRA ACOSTA
Programa de ECONOMIA
E. S. M.

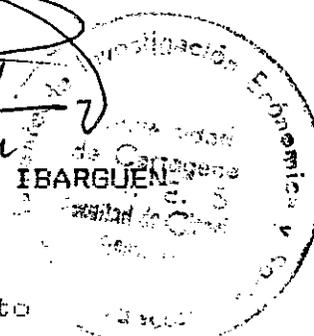
El Comité de Graduación se permite informarle (s) que, una vez analizado su Anteproyecto de Trabajo de Grado titulado: ESTUDIO PARA LA CRACION DE UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL).

por el Jurado designado para tales efectos su decisión fue Aprobatoria.

Por lo tanto deberán Uds. iniciar el desarrollo en firme del Trabajo de Grado, para lo cual se les concede un plazo máximo de un (1) año calendario a partir de la fecha.

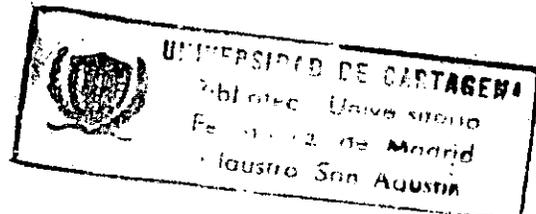
Atentamente,


VICTOR MANUEL QUESADA IBARGUEN
Director D. I. E. S.



Anexo: Un Anteproyecto

Vicky de A.



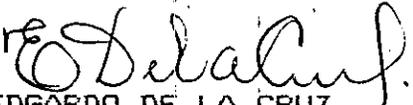
Cartagena, Octubre 6 de 1993

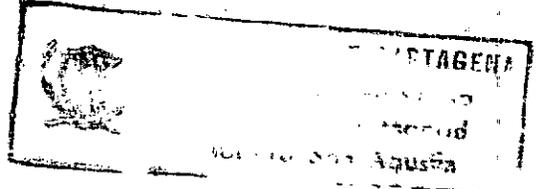
Señores
MIEMBROS DEL COMITE DE GRADUACION
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Cartagena
E. S. D.

Apreciados señores:

Me permito informarles que he venido asesorando satisfactoriamente, la tesis de grado titulada "ESTUDIO PARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL)", elaborada por los egresados RAUL PUERTA CASTRO y ZAIR SIERRA ACOSTA, como requisito indispensable para optar el titulo de Economistas.

Atentamente,


EDGARDO DE LA CRUZ
Asesor



Cartagena, 15 de Octubre de 1993

Señores

MIEMBROS COMITE DE GRADUACION

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Cartagena

E. S. D.

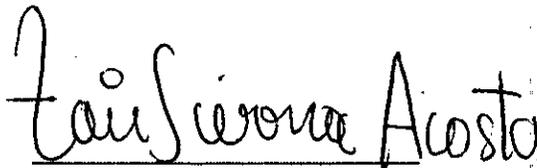
Estimados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos someter a su consideración la tesis de grado titulada **ESTUDIO PARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL)**, como requisito para obtener el título de economista.

Agradecemos la atención prestada, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,


RAUL G. FUERTA CASTRO


ZAIR D. SIERRA ACOSTA

D E D I C A T O R I A

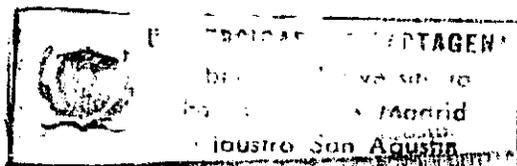
A Dios, energia que me mantiene vivo.

A mi madre Stella, quien amo profundamente y sin ella me hubiese sido imposible alcanzar esta meta.

A mi padre Jaime, por su apoyo incondicional y su manera justa de encaminarme por los mejores caminos.

A mis hermanos Jaime y Yeimy, por su compañía en los momentos más deprimentes.

ZAIR DASSIR



DEDICATORIA

A Dios,

A mis padres Ricardo y Marlene

A Saidhir, mi hija

A mis hermanos.

RAUL GILBERTO .

A G R A D E C I M I E N T O S

Queremos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a las siguientes personas, por la colaboración brindada para que este estudio alcanzara los objetivos trazados.

Al Doctor Edgardo de la Cruz, nuestro Asesor de tesis por su valiosa colaboración.

A la Doctora Moraima Baena de Henao Gerente de Cootranstur Ltda.

A la Doctora Merida Noriega, Gerente de cootransurb Ltda.

Al Doctor Francisco Garcia Monterrosa por su valiosa ayuda.

A los señores Milton Herrera P. y Elpidio Robledo C. por la prestación de sus servicios en lo concerniente al transporte.

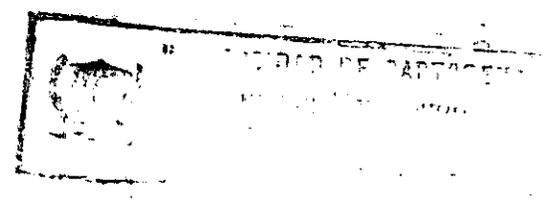
Los autores.

TABLA DE CONTENIDO

	Pag
Ø. INTRODUCCION	1
Ø.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA	4
Ø.2 DELIMITACION DEL PROBLEMA	6
Ø.2.1 DELIMITACION FORMAL	6
Ø.2.1.1 De Tiempo	6
Ø.2.1.2 De Espacio	6
Ø.2.2 DELIMITACION MATERIAL	6
Ø.2.2.1 Variable Dependiente	6
Ø.2.2.2 Variable Independiente	7
Ø.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	7
Ø.3.1 Objetivo General	7
Ø.3.2 Objetivos Específicos	7
Ø.4 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION	8
Ø.5 FORMULACION DE HIPOTESIS	8
Ø.5.1 Hipótesis General	8
Ø.5.2 Hipótesis de Trabajo	9
Ø.6 OPERACIONALIZACION DE LAS HIPOTESIS	9
Ø.6.1 Definiciones Conceptuales	9
Ø.6.2 Definiciones Operativas	10
Ø.7 MARCO TEORICO	11

	Pag
0.8 METODOLOGIA	17
0.8.1 Tipo de Problema	17
0.8.2 Diseño de Campo y Documental	17
1. ASPECTOS GENERALES DE UNA COOPERATIVA	19
1.1 DEFINICION	19
1.2 FINES	20
1.3 CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA COOPERATIVA	21
1.4 PROHIBICIONES	22
1.5 ADMINISTRACION Y VIGILANCIA	23
1.6 REGIMEN ECONOMICO	31
2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	35
2.1 MOTIVOS PARA LA CREACION DE LA COOPERATIVA	36
2.2 CARACTERISTICAS DE LA SEDE COOPERATIVA	38
2.3 BENEFICIOS PARA LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTADORES	40
2.4 ALGUNAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTADORES EN BOLIVAR	41
2.5 SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA COOPERATIVA	45
3. REQUISITOS LEGALES	51
3.1 DE LA PERSONERIA JURIDICA	51
3.1.1 Solicitud escrita de reconocimiento de personería jurídica	51
3.1.2 Acta de Asamblea de Constitución	51
3.1.3 Texto de los estatutos	52

	Pag
3.1.4 Certificación Gerencial	54
3.1.5 Educación Cooperativa	55
3.2 DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	55
4. CONDICIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	59
4.1 FORMACION DEL CAPITAL SOCIAL	59
4.1.1 Aporte inicial de los socios	59
4.1.2 Aporte periodico de los socios	61
4.1.3 Reservas	63
4.2 FINANCIACION	64
4.2.1 Financiación Interna	64
4.2.2 Financiación Externa	66
4.3 PROYECTOS DE INVERSION	72
4.3.1 Inversión a Corto Plazo	72
4.3.2 Inversión a Largo Plazo	74
4.4 EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA	75
5. CONDICIONES SOCIALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS SOCIOS	83
5.1 EDAD	83
5.2 SEXO	84
5.3 ESTADO CIVIL	85
5.4 OCUPACION U OFICIO	85
5.5 NIVEL CULTURAL	86
5.6 EXPERIENCIAS SIMILARES	88



	Pag
6. CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS SOCIOS	90
6.1 INGRESOS FAMILIARES	90
6.2 PERSONAS A CARGO	92
6.3 NIVEL DE GASTOS	93
6.4 NIVEL DE AHORROS	95
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES	100
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

0.

INTRODUCCION

En el presente siglo, el acelerado proceso que ha tomado la industria del transporte, hace necesaria una modernización, cada vez mejor, en los sistemas de organización del transporte de pasajeros.

Generalmente en nuestro país, los sistemas de transporte de pasajeros, adolecen de ciertas deficiencias, tales como: vehículos obsoletos, mantenimiento inadecuado, baja rentabilidad; además utiliza una red de carreteras en mal estado. Se observa también que los vehículos se hallan asociados a empresas que no cumplen con sus objetivos como es el trabajar por el bienestar de todos sus asociados y para sus usuarios.

Todo lo anterior hace necesario la consecución de un tipo de organización que ofrezca las ventajas para ambos sectores con el fin de buscar solución a los problemas que aquejan a la industria del transporte en Colombia.

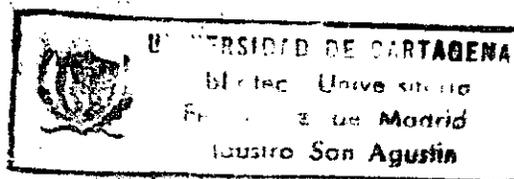
El movimiento cooperativo asume un papel de suma importancia

en la comunidad, como respuesta de hacer más rentable la pequeña industria del transporte, razón por la cual en este trabajo que vamos a realizar, trataremos de especificarlos, determinando el sistema socio-económico de donde se derivan las características que los tipifican, los principios que lo rigen y los sistemas de adjudicación que adoptan.

Para una mejor comprensión del estudio, lo hemos dividido en seis capítulos:

En el primer capítulo trataremos los aspectos más importantes de una Cooperativa, conoceremos la definición de la misma, que características son necesarias para que una entidad sea considerada como tal y a que prohibiciones están sometidas, además de esto describiremos la forma de organización y los organismos que la administran y vigilan.

El segundo capítulo entraremos analizar lo que vá a ser la Cooperativa de transportadores de San Estanislao de Kostka, cuales fueron las principales causas para la creación de la misma, los beneficios que el gobierno contempla para estas, algunas de las experiencias de las más importantes Cooperativas de Transportadores en Bolívar como también se determinará los servicios que esta debe prestar.



El siguiente capítulo muestra aquellos aspectos legales de una Cooperativa de Transportadores debe cumplir, primero, para el reconocimiento de la Personería jurídica por parte del DANCOOP para operar como Cooperativa y segundo, para obtener la licencia de funcionamiento para operar como empresa transportadora ante el Estado, este documento en este momento es expedido por el INTRA.

El capítulo cuarto es un análisis de los aspectos económicos y financieros más importante de una Cooperativa de Transportadores, o sea como está conformado su capital social, las principales fuentes de financiación, los proyectos de inversión tanto a corto como a largo plazo y sabremos si el proyecto es económicamente rentable.

Los dos últimos capítulo hacen referencia a la descripción del grupo transportador encuestado o socios potenciales, más específicamente sus condiciones sociales, organizativas y económicas.

Al final del trabajo se hacen las respectivas conclusiones y las recomendaciones para la puesta en marcha y buen funcionamiento de la cooperativa.

0.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA

Uno de los problemas sociales de más trascendencia en Colombia es la falta de organización en el servicio de transporte de pasajeros, su solución ha constituido siempre motivo de preocupación para el Estado y los particulares, pero los sistemas empleados no han dado resultados satisfactorios por razón tal vez de su estructura y fines preferencialmente comerciales.

San Estanislao de Kostka es uno de los municipios del país que cuenta con un sin número de problemas tales como: vehículos obsoletos, mala red de carreteras y falta de organización en el transporte de pasajeros.

Convirtiendose la observación de dicha problemática en el objeto de nuestro estudio, el cual es la creación de una cooperativa de transportadores en este importante municipio, la cual trataría de satisfacer esta necesidad ha un bajo costo, brindando una mejor calidad en el servicio para los usuarios, y tratar igualmente de hacerle entender a las gentes de las grandes ventajas del cooperativismo como un medio eficaz para la solución de sus problemas.

Lo anterior, nos lleva a plantear el siguiente interrogante: Urgen los transportadores del Municipio de San Estanislao de Kostka, de la creación de una Cooperativa de Transportadores, existiendo algunas condiciones sociales, económicas y de organización para dicho montaje ?.

0.2

DELIMITACION DEL PROBLEMA

0.2.1 DELIMITACION FORMAL

0.2.1.1 De Tiempo

Para la creación de dicha Cooperativa se considerará el año 1993, hasta el montaje de la misma.

0.2.1.2 De Espacio

El espacio de operaciones de la entidad estará comprendido en el territorio nacional, con sede en San Estanislao de Kostka (Arenal) Bolivar.

0.2.2 DELIMITACION MATERIAL

0.2.2.1 Variable Dependiente.

La creación y organización de una Cooperativa de transportadores en San Estanislao de Kostka (Arenal) Bolivar.

0.2.2.2 Variable Independiente.

Las condiciones actuales socio-económicas de los transportadores de San Estanislao de Kostka.

0.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

0.3.1 Objetivo General.

Hacer el estudio para conocer la problemática por la cual atravieza el sector transporte en San Estanislao. Una vez se conozca la problemática, formular políticas y estrategias que permitan solucionar la situación que vive este sector, a través de la creación de una Cooperativa de Transportadores, para lograr un mejor bienestar de los transportadores y usuarios.

0.3.2 Objetivos Específicos

Lograr una mejor organización de los transportadores para una mejora en la calidad del servicio.

Conocer las condiciones socio-económicas de los transportadores del municipio.

Justificar la existencia de una Cooperativa de Transportadores.

0.4 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Una de las razones más importantes que da base al presente estudio, es la necesidad sentida de organización comunitaria de los transportadores de San Estanislao, como medio para combatir el incremento permanente de costos del servicio que tienden a reducir el nivel de ingreso real, y como fin para brindar un mejor servicio al público y proteger el beneficio económico del grupo. Por el interés demostrado por los transportadores y contar con el apoyo de la comunidad.

En lo pertinente al estudio en sí mismo servirá como documento legal para su aprobación por parte del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

0.5 FORMULACION DE HIPOTESIS

0.5.1 Hipótesis General.

La creación de una Cooperativa de Transportadores en San

Estanislao de Kostka dependerá de las condiciones económicas, sociales y organizativas del grupo pre-cooperativo.

0.5.2 Hipótesis de Trabajo.

Es viable la creación de una Cooperativa de Transportadores en San Estanislao de Kostka, teniendo presente las condiciones económicas, sociales y organizativas de los transportadores, que contribuya a una mejora en la prestación del servicio al usuario.

0.6 OPERACIONALIZACION DE LAS HIPOTESIS

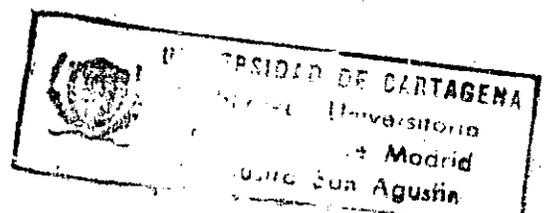
0.6.1 Definiciones Conceptuales

Cooperativa de Transportadores

Son las organizadas por aquellas personas que trabajan directamente en la industria del transporte, principalmente como conductores de los vehículos, quienes se unen cooperativamente para valorizar su trabajo.

Condiciones Económicas.

Se refiere a la capacidad que tienen los socios para dar



diferentes aportes, ya sea con dinero o esfuerzo físico que requiere la cooperativa.

Socios Cooperativos.

Son todos aquellos individuos que conforman o hacen parte activa de la cooperativa.

Condiciones Organizativas.

Es el grado de asociación que tiene la comunidad para formar un grupo cooperativo.

0.6.2 Definiciones Operativas.

Variable	Indicador	Fuente
Condiciones Económicas	Nivel de Ingreso	Encuesta
	Personas a cargo	
	Capacidad de Ahorro	
Condiciones Sociales y organizativas	Número de Socios	Encuesta
	Interés por la asociación.	
	Experiencia en asociaciones similares.	
	Nivel de Educación	

Servicio de Transporte	Número de Vehículos estado de Vehículos Organización.	Encuesta
Organización Cooperativa	Líneas de Dependencia Nivel Jerarquico Coordinación Administrativa	Carta Orga nizacional

0.7

MARCO TEORICO

La cooperación nació de la necesidad, en todas las sociedades de acumular esfuerzos personales, dispersos e insuficientes para resolver los problemas sociales de la comunidad.

El cooperativismo en sentido general de trabajar y vivir juntos es más antiguo que la raza humana, sin la cooperación los hombres seguirían viviendo en cavernas, y con ella están logrando la civilización.

La primera cooperativa que tuvo éxito duradero fue la Rochdale Society of Equitable Pioneers. Constituida el 24 de Octubre de 1884 (fecha de inscripción Registral) en la

localidad de Rochdale (Inglaterra) por veintiocho socios, su store (Almacén de Cooperativa de Consumo) empezó a vender ese mismo año, en vísperas de Navidad.

Los socios fundadores eran todos o casi todos ellos de la clase obrera, pero en contra de lo que se ha dicho a veces, no pertenecían a un mismo ramo industrial; consta, sin embargo, que una tercera parte, al menos trabajan en la industria textil como tejedores de franela. Tampoco les unían una militancia política común, si bien predominaban los socialistas y cartistas.

Los pioneros de Rochdale pusieron en práctica ciertas reglas de organización interna, algunas de las cuales han tenido enorme trascendencia, ya que de ellas se derivan los actuales principios cooperativos.

Se han realizado congresos y encuestas, que contribuyeron a clarificar y consolidar los principios cooperativos, suprimiendo del conjunto algunas reglas de Rochdale y reduciendo estos principios, en síntesis, a los siguientes:

1. Puertas abiertas para la entrada y salida de socios. Sin embargo, la entrada libre y voluntaria quedaba condicionada por limitaciones técnicas. Ninguna discriminación por razones políticas, sindicales o religiosas.

2. Democracia interna. La regla, un socio un voto, se exigía a las cooperativas de primer grado, pero no a las de grado superior.

3. Los socios aportan capital sin recibir intereses, o recibiendo como contrapartida, a lo sumo, un interés limitado.

4. Los excedentes netos de cada ejercicio (se evita usar el término ganancia) pueden reinvertirse en la cooperativa, con fines de crecimiento o para financiar servicios comunes. También pueden distribuirse entre los socios, según su actividad cooperativa (proporcionalmente al volumen de operaciones que cada socio haya concertado con la cooperativa).

5. Labor educativa sobre cooperativismo, centrada tanto en los aspectos económicos como en las virtudes democráticas de la cooperación.

6. Colaboración con otras cooperativas a todos los niveles incluso a nivel internacional.

ALGUNOS PRECURSORES DEL COOPERATIVISMO

Robert Owen. Que por los años 1828 1836 y gracias a sus experimentos y teorías, las cooperativas de Inglaterra agrupadas en una unión adquirieron una cierta precisión teórica en orden a los fines.

William King. ayudó a los obreros a organizarse en empresas comerciales colectivas, con aportes o contribuciones de acuerdo con sus posibilidades. Fundó muchas cooperativas y predicó la necesidad de realizar una acción educativa en cada centro cooperativo.

Carlos Fourier. Ha sido considerado como uno de los precursores del cooperativismo integral, expresado en su obra "El Falansterio", quería crear un "medio diferente" de asociación libre, por el cual los hombres pudieran resolver plenamente sus problemas vitales. Este sistema lograba dos fines, proporcionar a todos los hombres en forma igualitaria, bienestar y comodidad. Bajo el aspecto económico, la vida en común fortalece las relaciones entre los hombres.

Luis Blanc. Durante el período 1848 a 1851 creó en Francia los Ateliers Nationales, cuyos fines principales era impulsar las cooperativas de producción. Para él la asociación es la salvación de las sociedades modernas.

EXPANSION DEL COOPERATIVISMO

A partir de 1844, el desarrollo del cooperativismo ha tomado un gran incremento en todos los países del mundo. En Europa tenemos que Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia poseen sociedades cooperativas muy importantes. Finlandia especialmente muestra un gran crecimiento de las cooperativas en los últimos años.

El cooperativismo en nuestro país es relativamente reciente: a mediados de 1927, se toman las primeras medidas para su implementación en nuestro país, los primeros pasos empiezan a desarrollarse en Tunja, por Adán Puerto, quien empezó a publicar unos artículos donde comentaba el sistema.

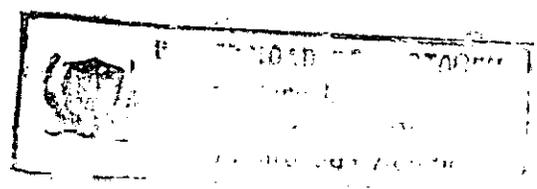
Las cooperativas organizadas en el ramo del transporte surgen como respuesta a la necesidad de hacer más rentable la pequeña industria del transporte. Los transportadores individuales se vieron presados a buscar una forma de organización comunitaria que les permitiera competir en mejores condiciones con empresas privadas de mayor desarrollo en la actividad del transporte terrestre automotor.

En Colombia, el cooperativismo de transporte adquiere mayor auge cada día, como instrumento de solución a los problemas

de transporte, situación que ha llevado al gobierno a ofrecer un tratamiento especial a este tipo de organización y a propiciar su fomento.

Este tipo de organización empresarial en el departamento de Bolívar, ha jugado un papel de suma importancia en la organización del transporte terrestre automotor, es así como se han logrado crear numerosas cooperativas, entre estas se destacan a nivel urbano: la Cooperativa Integral de Transportadores de Cartagena (COINTRACAR), Cooperativa de Transportadores Urbanos (COOTRANSURB) y a nivel intermunicipal la Cooperativa de Transportadores de Arjona (COOTRANSAR), la Cooperativa de Transportadores de Turbaco (COOTRANSTUR).

Estas empresas cooperativas se iniciaron con el mínimo de socios exigidos por la ley (20 socios), pero en la actualidad, la gran mayoría a logrado triplicar sus socios lo cual nos muestra la importancia que ha tomado el cooperativismo dentro del sector transporte. El éxito de estas más que todo se debe, a un plan organizativo, a la capacitación profesional y social de sus socios, a una administración adecuada de sus finanzas y a la ayuda brindada por las autoridades centrales y locales.

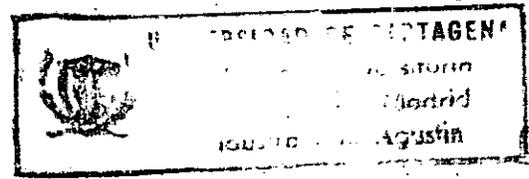


Estas cooperativas prestan servicios a sus asociados que van desde la ayuda a la consecución de insumos (llantas, aceites, lavados, engrase, etc), servicios medicos, la realización de prestamos a muy bajos intereses, solidaridad para con los socios que la necesiten (imprevistos como daños, incendios y otros), además cuentan con un fondo de calamidad (servicios funerarios, incapacidad). La cooperativa también sirve de mediadora en los conflictos entre trabajadores y los propietarios de los vehículos.

0.8 METODOLOGIA

0.8.1 Tipo de Problema. El método escogido para el desarrollo del presente estudio es el analítico descriptivo, porque con ello deseamos llevar a cabo un análisis crítico de la influencia de una cooperativa de transportadores en San Estanislao de Kostka (Arenal).

0.8.2 Diseño de campo y documental. Este estudio se desarrollará, a través de la elaboración de encuestas a los posibles socios cooperativos, así como también entrevistas a personas conocedoras del tema.



Para el estudio hemos tomado como muestra el universo, o sea las 25 personas propietarias de vehículos de servicio público de San Estanislao de Kostka.

Los datos recopilados a través de encuestas serán tabulados y procesados para ser presentados mediante cuadros y gráficas estadísticas, para una mejor comprensión de la información.

En cuanto al diseño documental, está enfocada principalmente a estudios de cooperativas relacionadas con el transporte en el departamento de Bolivar; informes regionales de los periódicos, documentos expedidos por el INTRA, folletos y textos relacionados con las cooperativas, encuestas hechas anteriormente, etc.

1. ASPECTOS GENERALES DE UNA COOPERATIVA

A través de la confrontación entre los principios cooperativos y su desarrollo normativo se puede apreciar la forma material de la sociedad cooperativa.

1.1 DEFINICION

Una cooperativa es la asociación de personas naturales y/o jurídicas que se proponen mejorar la situación económica y social de sus componentes y la del entorno social donde se mueven, ejerciendo una empresa de base colectiva en la cual el servicio mutuo y la colaboración pecuniaria de todos los miembros permiten cumplir una función que tiende a mejorar las relaciones humanas y a colocar los intereses colectivos por encima de toda idea de beneficio particular.

Es una Empresa Asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso son simultáneamente los aportantes y los gestores de la Empresa, creada con el objeto de producir o distribuir en conjunto bienes y servicios para las necesidades de sus asociados y de

la comunidad en general.

Una cooperativa debe actuar bajo criterios de eficacia, productividad y rentabilidad con el fin de prestar mejores servicios a los asociados y a la comunidad en general. También es una Empresa Asociativa porque busca satisfacer las necesidades comunes de sus aportantes y gestores, permitiendo la plena participación democrática de los asociados.

La razón de ser del hecho cooperativo es la necesidad de ayuda mutua para superar límites de otra manera infranqueables para el desarrollo de la actividad deseada por cada uno singularmente considerado. La cooperativa, entonces, es el medio que permite lograr resultados más allá de los alcances del esfuerzo aislado o, mejor dicho, para llegar al punto en que dicho esfuerzo fracasa o no llega a nacer.

1.2 FINES

Los fines de las cooperativas se determinan en los estatutos según los principios económicos, sociales y culturales del cooperativismo. Los estatutos se adecúan a las leyes y demás disposiciones pertinentes con el propósito de satisfacer necesidades de la economía nacional y de la cultural,

mediante el fomento de la industria, la agricultura, la vivienda, el ahorro, el credito, el transporte, la educación, la seguridad social, las profesiones socialmente utiles, las artes, los oficios y en general, para procurar el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de los socios.

1.3 CARACTERISTICAS

Toda entidad para ser considerada como cooperativa, deberá reunir las siguientes características:

1. Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sea voluntario.
2. Que el número de asociados sea variable e ilimitado.
3. Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.
4. Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.
5. Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo.

6. Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.

7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado: no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

8. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.

9. Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tenga por fin promover el desarrollo integral del hombre.

1.4 PROHIBICIONES

A ninguna cooperativa le será permitido:

1. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, económicas, religiosas o políticas.

2. Establecer con sociedades o personas mercantiles, combinaciones o acuerdos que hagan participar a éstas,

directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas.

3. Conceder ventajas o privilegios a los promotores o fundadores, o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales.

4. Desarrollar actividades distintas a las enumeradas en sus estatutos, y

5. Transformarse en sociedad comercial.

1.5 ADMINISTRACION Y VIGILANCIA

La dirección, la administración y la vigilancia interna de las cooperativas está a cargo de: La Asamblea General de Socios, el Consejo de Administración, el Gerente y otros cargos.

Asamblea General: Es el organismo rector de la entidad cooperativa y está constituida por la reunión de los socios hábiles, convocada legalmente para estudiar y decidir sobre los asuntos y problemas de dirección y gestión de la entidad. Son socios hábiles, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con sus estatutos ó reglamentos. Allí es donde se discuten, se aprueban y se fijan los objetivos generales que constituyen los parametros de la politica de esta forma asociativa. Las reuniones de la asamblea general son ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias deberan celebrarse dentro de los tres primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares, excepción hecha de las entidades de integración que las celebran dentro de los primeros cuatro (4) meses.

Las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

Las asambleas Generales Extraordinarias sólo podran tratar asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente es éstos.

La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por el consejo de administración, para fecha, hora y lugar determinados.

La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, o un quince por

ciento (15%) mínimo de los asociados, podrán solicitar al Consejo de Administración, la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Los estatutos de la Cooperativas determinarán los procedimientos y la competencia para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, cuando el Consejo de Administración no la realice dentro del plazo establecido o desatienda la petición de convocar la Asamblea Extraordinaria. La convocatoria se hará conocer a los asociados hábiles o delegados elegidos, en la forma y términos previstos en los estatutos; La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Por regla general las divisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los asistentes. Para las reformas de los estatutos, la fijación de los aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para liquidación, requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

Las personas jurídicas asociadas a la Cooperativa

participarán en las Asambleas de éstas, por intermedio de su representante legal o de la persona que éste designe.

Funciones de la Asamblea General:

La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

- Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
- Reformar los estatutos.
- Examinar los informes de los órganos de administración y

DECORACION CONTEMPORANEA LTDA



Calle universidad # 36-116
 Tels: 6645431 - 6648068 - 6644709
 Cel: 936572527
 Cartagena, Colombia

MARIA CLAUDIA VASQUEZ L.
 DECORADORA

los estados financieros de fin de
 del ejercicio económico conforme a
 lo previsto en la ley y los estatutos.

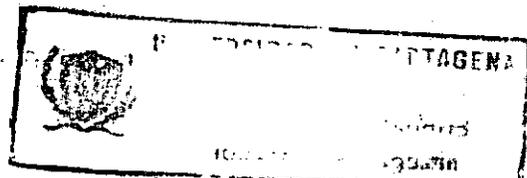
- Fijar aportes extraordinarios.
- Elegir a los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.

- Elegir al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración, y
- Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

Consejo de Administración: Este es un órgano social de dirección y administración, elegido por la Asamblea General; y tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales, dentro de los límites que le fije el respectivo estatuto. El Consejo de Administración está integrado por socios hábiles. El número de integrantes superior, las causales de remoción y sus funciones serán fijadas en los estatutos, los cuales podrán consagrar la renovación parcial de sus miembros en cada Asamblea.

Las atribuciones del Consejo de Administración serán las necesarias para la realización del objeto social. Se consideran atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos.

El Gerente: Es el representante legal de la Cooperativa y su medio de comunicación con los socios y con terceros; ejerce sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo y responde ante éste y ante la Asamblea de la marcha de la sociedad; además, tiene bajo su dependencia a los empleados



de la Cooperativa; vigila el cumplimiento de las disposiciones del DANCOOP y de la Junta de Vigilancia.

Funciones del Gerente :

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y los del Consejo de Administración.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos mandatos especiales.
- Firmar junto con el tesorero los documentos que se le presenten.
- Informar mensualmente al Consejo sobre el estado económico de la Cooperativa, elaborando los respectivos estados financieros.
- Rendir los informes que le soliciten el Consejo y el Comité de Crédito (si lo hay).
- Responsabilizarse de que los libros de contabilidad se lleven con claridad y al día.
- Nombrar y expedir por causas justificadas a los empleados

de la Cooperativa.

- Recibir y dar dinero en mutuo o préstamo para celebrar los contratos que autoricen el Consejo de Administración.
- Responsabilizarse de enviar oportunamente al DANCOOP los informes de éste solicite.
- Realizar las funciones que le hayan sido señaladas por el Consejo de Administración dentro de las normas del estatuto y los acuerdos de la Asamblea General.

Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre la Cooperativa esta cuenta con una Junta de Vigilancia y un Revisor Fiscal con el respectivo suplente, quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula vigente; el DANCOOP podrá eximir a la Cooperativa de tener Revisor Fiscal cuando las circunstancias económicas o de ubicación geográfica o el número de asociados lo justifique.

Las funciones del Revisor Fiscal son señaladas en los estatutos y reglamentos de la Cooperativa y se determinarán teniendo en cuenta las atribuciones asignadas a los Contadores Públicos en las normas que regulan el ejercicio de la profesión.

la Junta de Vigilancia estará integrada por asociados hábiles en número no superior a tres, con sus respectivos suplentes; su período y las causales de remoción son fijadas en los estatutos.

Funciones de la Junta de Vigilancia:

- Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y en especial a los principios cooperativos.

- Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y al DANCOOP sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

- Conocer los reclamos que presenten sus asociados en relación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

- Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.

- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajusta al procedimiento establecido para el efecto.

- Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir delegados.

- Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria, y

- Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o revisoria fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal por el DANCOOP.

En una Cooperativa pueden existir comités; en los estatutos se indica cuáles comités tendrá la Cooperativa, lo mismo que las instancias que los nombran. En la actualidad por ley, las Cooperativas tendran un comité de educación, los demás pueden ser creados si se estima conveniente.

1.6 REGIMEN ECONOMICO

El patrimonio de las Cooperativas está constituido por los

aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos de reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados pueden ser satisfechos en dinero, en especie o trabajo convencionalmente evaluados.

Los aportes sociales de los asociados, se acreditarán mediante certificaciones o constancias expedidas según los dispongan los estatutos y en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.

Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos.

Ninguna persona natural podrá tener más de un diez por ciento de los aportes sociales de una Cooperativa y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento de los mismos.

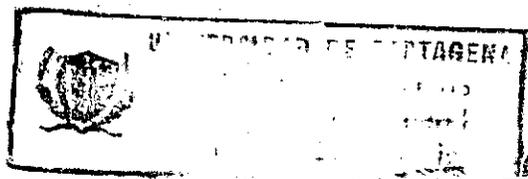
Las Cooperativas tienen ejercicios anuales que se cierran el 31 de Diciembre. Al termino de cada ejercicio se cortan las cuentas y se elaborará el balance, el inventario y el estado de resultados.

Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

- Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
- Un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación, y
- Un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de Solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

1. Destinandolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinandolo a servicios comunes y seguridad social.



3. Retornandolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.

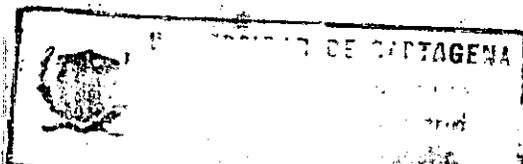
4. Destinandolo a un Fondo para la amortización de aportes de los asociados.

No obstante lo previsto anteriormente, el excedente de las Cooperativas se aplicará en primer termino a compensar perdidas de ejercicios anteriores.

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Antes de entrar a analizar la Cooperativa de Transportadores de San-Estanislao, es importante conocer el concepto de lo que es una cooperativa de transportadores.

La cooperativa de transportadores son las organizadas por aquellas personas que trabajan directamente en la industria del transporte, principalmente como conductores de los vehículos, quienes se unen cooperativamente para valorizar su trabajo, teniendo como finalidad la prestación del servicio público de transporte. El parque automotor y todos los bienes que requiere la prestación del servicio, pueden ser de propiedad común o en casos excepcionales los vehículos pueden ser de propiedad particular de los socios en cuyo caso la administración en forma directa estará a cargo de la cooperativa. La cooperativa de transportadores de San-Estanislao es una Empresa Asociativa la cual estará constiuída por personas naturales, por personas jurídicas sin animo de lucro, que aportan capital y esfuerzos a fin de satisfacer una necesidad socio-económica común mediante la prestación de servicios, ayuda colectiva, basado en los



SCIB
000 29002

principios cooperativos.

El domicilio de la oficina principal cooperativa será el municipio de San-Estanslao, Departamento de Bolívar, República de Colombia. Esta tendrá una duración indefinida, sin embargo podrá disolverse y liquidarse en los casos previstos en la ley y en los estatutos.

Según la clasificación que se hace de la actividad de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, la coopertiva tendrá un radio de acción nacional, la forma de contratación será colectiva, el servicio se prestará en forma regular y el tipo de vehículo a utilizar será bus.

2.1 MOTIVOS PARA LA CREACION DE LA COOPERATIVA

Desde los inicios del transporte terrestre de pasajeros en San-Estanslao de Kostka, los transportadores han estado afiliado a empresas privadas, donde los intereses comerciales tienen prioridad sobre cualquier otro tipo de interes de indole nacional o público en la prestación del servicio; además una de sus mayores preocupaciones es la productividad y el retorno acelerado de la inversión. Lo anterior se ve reflejado en un elevado costo de afiliación, los altos costos

de la planilla de viaje, la tarjeta de operación y otra serie de gastos sin recibir contraprestación o beneficio alguno por parte de la empresa, lo cual trae como consecuencia una mala administración del servicio para los usuarios, una mala organización de los transportadores, un mantenimiento inadecuado de los vehículos, y la existencia de vehículos obsoletos.

Todo esto ha llevado a los transportadores a buscar una forma de organización comunitaria como medio para combatir el incremento permanente del costo del servicio, para brindar un mejor servicio al público y proteger el beneficio económico del grupo. En este tipo de organización, los intereses colectivos deben estar por encima de toda idea de beneficio particular y donde existiera una igualdad de derechos; este tipo de organización debía buscar satisfacer las necesidades comunes de sus asociados y no el lucro como en otro tipo de organizaciones.

Es así como surge la idea para la creación de una cooperativa de transportadores en San-Estanielao de Kostka, mecanismo que ha sido utilizado por diferentes grupos de transportadores en todo el territorio nacional.

2.2 CARACTERISTICAS DE LA SEDE COOPERATIVA

La población de San Estanislao de Kostka fue fundada a mediados del siglo XVI, más exactamente en el año de 1777. Aunque no se conocen sus fundadores, se supone que fueron los reverendos padres de la Compañía de Jesús, habiendo sido una población bastante extensa, y de un comercio activo. A la población inicialmente se le denominó Arenal debido a la gran cantidad de arena que se encontraba en el lugar, posteriormente se le dió el nombre de San Estanislao, tributo que le rindieron sus pobladores al Santo varón San Estanislao de Kostka.

El municipio se encuentra ubicado en la parte norte del departamento de Bolívar a los $10^{\circ} 23' 30''$ de longitud norte y a $75^{\circ} 07' 55''$ de longitud al oeste del meridiano Greenwich. Posee una extensión territorial de 224 km², distanciado de la capital del departamento de Bolívar por 52 km, de los cuales 15 km están completamente destapados. Una temperatura media anual de 28°C y una altura sobre el nivel del mar de 15mt. Esta limitado por el norte con el municipio de Villa Nueva; por el sur, con los municipios de Mahates y Arjona, por el oriente con el departamento del Atlántico y el municipio de Soplaviento y por el occidente con los municipios de Arjona y Turbaco. Cuenta con los

corregimientos de Las Piedras y el Bayano.

En cuanto al transporte intermunicipal existen dos rutas: Arenal- Cartagena y viceversa y Arenal-Barranquilla y viceversa. Debido a la cercanía de San Estanislao con otro importante municipio del departamento como lo es Soplaviento, los buses que en estos momentos prestan este servicio llegan a orillas del canal del dique para recoger los pasajeros de esta población, pero además de esta existen otras poblaciones muy cercanas como San Cristobal y Villa Rosa (Atlantico) que no cuentan con un servicio adecuado de transporte de pasajeros, teniendo las personas que viajar en taxis colectivos hasta San Estanislao para de esta forma poder viajar hacia Barranquilla o Cartagena.

Tabla No 1
DISTRIBUCION DE BUSES POR EMPRESA Y FRECUENCIA DE DESPACHO

Empresa	Número de buses	Frecuencia de desp. B/quilla	Frecuencia de desp. C/gena
Media Luna	2	NE *	½ hora
Renaciente	31	1 hora	½ hora
TOTAL	33		

FUENTE: OBSERVACION DIRECTA 1993
*NE = No existe buses

El primer bus se despacha a la ciudad de Cartagena a la 4:00

A.M y es nuevamente despachado desde Cartagena hacia el municipio a las 7:10 A.M. El último bus que se despacha en Arenal es a la 5:00 P.M y el último en Cartagena a las 8:00 P.M.

En la ruta hacia Barranquilla se despacha el primer bus a las 5:00 A.M y es nuevamente despachado allá a las 9:00 A.M, el último turno es el 1:30 P.M y es despachado a la 5:30 P.M desde Barranquilla. El sitio en el municipio donde estará ubicada la cooperativa es un local arrendado, el cual consta de una sala, un baño, una oficina de gerencia y un Parqueadero aledaño al mismo, ubicado en la Avenida Santander.

2.3 BENEFICIOS PARA LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTADORES.

Las cooperativas de transportadores en sus diferentes modalidades gozan de los siguientes beneficios:

1. El Gobierno estimulará la constitución de Cooperativas que tengan por objeto el servicio publico de transporte automotor y reglamentará su campo de acción, organización y funcionamiento. Para su constitución no se exigirá la autorización previa del INTRA o de la entidad que haga sus veces.

2. Las Cooperativas en las diferentes modalidades de transporte tendran prelación en la asignación de rutas, horarios y capacidad transportadora, siempre y cuando esten en igualdad de condiciones con los demas interesados en la prestación del servicio.

3. Las ensambladoras de vehiculos, las fabricas de llantas y la industria en general venderan directamente sus productos a las cooperativas de transporte en sus diferentes modalidades, a los mismos precios que tengan para sus agentes y concesionarios.

4. Para formalizar la desvinculación de un vehículo que haga parte de una cooperativa de transporte, se requiere de la presentación previa del paz y salvo de la cooperativa a la cual el vehículo este inscrito.

2.4 ALGUNAS COOPERTIVAS DE TRANSPORTADORES EN BOLIVAR

Cooperativa integral de transportadores de Cartagena Ltda.
"COOINTRACAR"

Esta cooperativa obtuvo su personeria juridica en el año de 1989. Se inicia con 20 socios los cuales poseian 80 vehiculos, en la actualidad el número de socios es de 22 y poseen 136 vehiculos lo cual muestra una mejora económica

que tuvieron los socios al asociarse cooperativamente. El aporte inicial para los nuevos socios esta establecido en un 60% de un salario minimo mensual vigente, esta presta los siguientes servicios para sus asociados: prestamos, repuestos y reparaciones para carroceria. Actualmente cubre la rutas, la Reina Socorro Centro y viceversa; la otra es San Fernando Socorro Centro y viceversa; y Simon Bolívar San Fernando Centro y viceversa; la gran mayoria de los microbuses de servicio público en la ciudad de Cartagena estan afiliados a esta cooperativa.

El proyecto de inversión más proximo es la construcción de una sede propia para el funcionamiento de la cooperativa , la cual debe contar con un parqueadero, un restaurante y un técnicentro. En cuanto a la parte administrativa cuenta con 13 trabajadores, que van desde el Gerente, recepcionista hasta los despachadores y controladores de los vehiculos.

**Cooperativa de Transportadores Urbanos de Cartagena Ltda
"COOTRANSURB"**

Tiene aproximadamente 14 años de estar operando, en esta, al igual que en cualquier otro tipo de cooperativa los excedentes no se distribuyen, sino que se invierten en bien de mejorar las condiciones socio-económicas de sus asociados. Cuando esta empezó habian 22 socios quienes poseian 22

43

vehículos, hoy en día existen 68 socios y tienen en total 161 vehículos, los cuales oscilan entre los modelos 1985 - 1993, además de los socios existen en la cooperativa 103 afiliados a quienes únicamente se les vende la planilla de viaje, a la vez estos tienen que pagar una cuota de afiliación más costosa que la de los socios, pero estos afiliados no gozan de los mismos servicios de los asociados. Presta los siguientes servicios a sus asociados:

- Insumos hasta por un valor de 1 millon 200 mil pesos
- Prestamos personales de acuerdo al capital aportado, con un interes del 1%
- Fondo de calamidad
- Solidaridad hasta de 1 millon 800 mil pesos

La sede donde funciona la cooperativa es una de las más modernas de la ciudad, esta posee un almacén, un técnicentro y un parqueadero amplio. es la unica cooperativa de Cartagena que posee rutas propias, en total 5:

Caracoles Centro y viceversa, Pozón Centro y viceversa, Nuevo Bosque Centro y viceversa, San fernando Centro y viceversa y

por último San Isidro centro viceversa. en estos momentos se hacen los estudios correspondientes para la adjudicación de una nueva ruta: Progreso la Campiña Centro y viceversa.

Cooperativa de Transportadores de Arjona Ltda "COOTRANSAR"

Es la cooperativa que a nivel intermunicipal ha logrado el más alto desarrollo. Fue creada en el año de 1982 por 28 socios y en estos momentos cuenta con 34.

Esta cooperativa tiene buses en los siguientes municipios: Arjona, Marialabaja, Turbana, Santarosa, Santa Catalina, Rocha, Cañaveral, Zipacoa, Mahates, Calamar, Florida, Playon y San Antonio. La única ruta la cual tanto el conductor como el ayudante tienen seguro contra accidentes, es la ruta de Arjona, el vehículo también tiene su seguro.

Dentro de los servicios que presta la misma están: créditos en insumos, préstamos relacionados con las operaciones (2% de interés), parqueo etc. El proyecto de inversión más próximo es la ampliación del edificio sede.

Cooperativa de Transportadores de Turbaco Ltda "COOTRANSTUR"

Es la más joven de todas las cooperativas de transportadores

a nivel intermunicipal. Son 25 socios con que cuenta la cooperativa y 47 vehículos, en esta no existen afiliados.

La cuota de afiliación es de un salario mínimo mensual y el aporte mensual es de \$ 5.000, el valor de la planilla de viaje es de \$ 2.800 de la cual se deduce un porcentaje para el seguro del conductor.

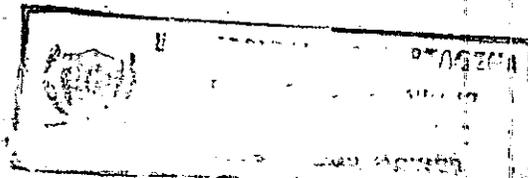
Los servicios que presta la cooperativa son: créditos de llantas y aceites, mantenimientos y parqueo del vehículo.

En estos momentos se cancela una deuda a una entidad bancaria con la cual se logró la compra del local de la cooperativa.

2.5 SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA COOPERATIVA

El objetivo primordial de la cooperativa, será la prestación de sus servicios a los asociados, a través de las siguientes secciones.

1. Operaciones de Transporte
2. Ahorro y crédito
3. Consumo Industrial



4. Mantenimiento

5. Solidaridad asistencial

La sección de operaciones de transporte prestará los siguientes servicios:

- a. Integrar en forma cooperativa a las personas vinculadas a la actividad transportadora, las cuales estarán dentro del radio de acción.
- b. Organizar el transporte público de pasajero dentro del ámbito territorial de la cooperativa, en las mejores condiciones para el usuario y el transportador y de conformidad con las normas establecidas por las autoridades oficiales que regulan la actividad transportadora.
- c. Aunar esfuerzos y recursos que permitan la conformación de organismos generadores de empleo y servicios.
- d. Colaborar con el Estado y la ciudadanía en la prestación del servicio público del transporte.
- e. Explotar la industria del transporte mediante la vinculación de vehículos automotores, de servicio público,

cualquiera que sea la modalidad y/o características, actos para la movilización de pasajeros; ya sean estos de propiedad de la cooperativa o en administración, de sus asociados o de terceros.

f. Establecer tarifas e itinerarios, mediante la coordinación y aprobación del Gobierno Nacional.

g. Establecer tarifas y servicios especiales o extraordinarios de acuerdo con la demanda y las circunstancias.

h. Velar por que los asociados reciban eficaz y oportunamente estos servicios.

i. Realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio.

j. Establecer adecuados sistemas de funcionamiento, de control y manejo de recursos.

k. Establecer agencias, sucursales o paraderos, según las necesidades del servicio.

l. Velar por la adecuada utilización del servicio automotor

al servicio de la cooperativa.

11. Vincular para la prestación del servicio, vehículos automotores en las diferentes modalidades.

Ninguna persona natural o jurídica podrá tener vinculado al servicio del parque automotor de la cooperativa más de cinco (5) vehículos.

El Consejo de Administración queda facultado para establecer reglamentariamente los valores o derechos por concepto de vinculación de los vehículos a la cooperativa.

La sección de Ahorro y Crédito prestará los siguientes servicios:

a. Fomentar el Ahorro solamente por cuenta de sus Asociados, mediante la captación de depósitos en las modalidades que legalmente le estén permitidas.

b. Otorgar créditos en dineros a sus asociados a bajo interés con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos de mejoramiento personal, mantenimiento de vehículos y para la adquisición de insumos del transporte.

c. Realizar operaciones crediticias con otras entidades tendientes a la obtención de recursos necesarios en la prestación de los servicios propios de la Cooperativa.

d. Constituir fondos y captar depósitos para la reposición del equipo automotor.

La sección de Consumo Industrial prestará los siguientes servicios:

a. Suministrar todos los artículos que se relacionen con la industria del transporte automotor en las mejores condiciones de precio y calidad.

b. Suministrar a los asociados, equipo e instrumentos utilizados en el trabajo.

c. Instalación para el servicio del equipo automotor, bombas de gasolina para el suministro de combustible, lubricantes, aceites y demás servicios que requiere el parque automotor.

La sección de Mantenimiento prestará los siguientes servicios:

a. Instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento y conservación y mejora del equipo

automotor.

b. Todas aquellas actividades relacionadas con el equipo automotor al servicio de la cooperativa.

La Sección de Solidaridad Asistencial prestará los siguientes servicios:

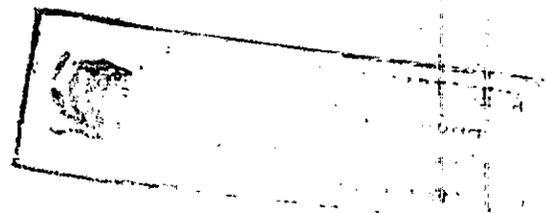
a. Prestar a sus asociados y familiares, servicios de asistencia médica, odontologica, de drogas, clinicas y otros de la salud.

b. Prestar a sus asociados servicios de asistencia jurídica.

c. Contratar seguros colectivos o personales para sus asociados y usuarios.

d. Establecer auxilios funerarios, de incapacidad, defunción, pensión y otros de ayudas para sus asociados.

Por razones de interes social, la cooperativa podrá extender sus servicios al público en general.



3.

REQUISITOS LEGALES

3.1 DE LA PERSONERIA JURIDICA

Para que una cooperativa de transportadores tenga su personeria jurídica debe reunir los siguientes requisitos:

3.1.1 Solicitud escrita de reconocimiento de personeria jurídica.

Es un memorial enviado por la cooperativa al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP). junto con los demás documentos solicitandole el reconocimiento de la entidad como persona jurídica legalizada según las leyes cooperativas, para que comience a funcionar. Esta solicitud de reconocimiento será firmada por el Gerente como representante legal de la sociedad.

3.1.2 Acta de la Asamblea de Constitución

La creación de la cooperativa se hará mediante la Asamblea de Constitución que realicen los socios para lo cual se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- a) En esta Asamblea de constitución se aprobara la razón social de la cooperativa.
- b) Se determinará que el domicilio principal de la sociedad Será el municipio de San Estanislao.
- c) Se analizará y aprobara el cuerpo estatutario de la cooperativa, siendo firmado por el Consejo de Administración de ésta, el cual estará formado por miembros principales y suplentes personales en número de tres con los cargos de Gerente, Tesorero y Revisor Fiscal.
- d) Igualmente se dejará constancia de la fecha de iniciación de la Asamblea, los nombres de los fundadores asistentes , documento de identificación de ellos, capital que suscriban y pagen , la nacionalidad y el domicilio de los pioneros de la cooperativa.

3.1.3 Texto de los Estatutos

Los estatutos serán reglamentados por el Consejo de Administración, con el propósito de facilitar su aplicación el funcionamiento interno y en la prestación del servicio. Los estatutos de la cooperativa deberán contener:

- Razón social, domicilio y ámbito territorial de operaciones.
- Objeto del acuerdo cooperativo y enumeración de sus actividades.
- Derechos y deberes de los asociados; condiciones para su admisión, retiro y exclusión; y determinación del órgano competente para su decisión.
- Régimen de sanciones, causales y procedimiento.
- Procedimientos para resolver diferencias o conflictos transigibles entre los asociados o entre estos y la cooperativa, por causa o con ocasión de actos cooperativos.
- Régimen de organización interna, constitución, procedimientos y funciones de los órganos de administración y vigilancia, condiciones, incompatibilidades y forma de elección y remoción de sus miembros.
- Convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias.
- Representación legal; funciones y responsabilidades.
- Constitución e incremento patrimonial de la cooperativa;

reservas y fondos sociales, finalidades y forma de utilización de los mismos.

- Aportes sociales mínimos no reducibles durante la vida de la cooperativa; forma de pago y devolución; procedimiento para el avalúo de los aportes en especies o en trabajo.
- Forma de aplicación de los excedentes cooperativos.
- Régimen y responsabilidad de las cooperativas y de sus asociados.
- Normas para fusión, incorporación, transformación, disolución y liquidación.
- Procedimientos para la reforma de estatutos.
- Las demás estipulaciones que se consideren necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento del acuerdo cooperativo y que sea compatible con el acuerdo social.

3.1.4 Certificación Gerencial

Este documento refleja que los socios de la cooperativa de transportadores de San-Estanielao han aportado un 25% del

capital suscrito; el cual es expedido por el representante legal de la Cooperativa, en este caso el Gerente.

Esta disposición también hace relación al presupuesto de ingresos y egresos, en el sentido en que no sólo es suficiente el pago de la cuarta parte del capital suscrito, sino que es necesario demostrar la existencia de recursos operacionales y financieros para poder precisar si se puede iniciar operaciones o que el proyecto operativo es factible en terminos económicos.

3.1.5 Certificación de Educación Cooperativa

Antes de iniciarse el proceso de creación de una entidad cooperativa es necesario que los socios fundadores reciban un curso básico de educación cooperativa, que le permita conocer los elementos fundamentales del cooperativismo en cuanto a su filosofía, sus principios y metodos organizativos. Una adecuada educación cooperativa puede constituir una solidez de la entidad conllevandola a un pleno desarrollo.

3.2 DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

La Licencia de funcionamiento es el permiso que el Estado

concede a la empresa transportadora y que la habilita como tal para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y/o mixto por carretera. La Licencia de Funcionamiento deberá contener:

- 1. Razón Social
- 2. Fecha de vencimiento
- 3. Capital pagado o patrimonio liquido de la sociedad
- 4. Radio de acción

La Licencia de Funcionamiento tendrá una vigencia igual al termino de existencia legal de la sociedad, siempre y cuando conserve el objeto y la razón social bajo las cuales solicitó su personeria jurídica.

Para obtener la Licencia de Funcionamiento las cooperativas de transportadores deberá presentar los siguientes documentos:

- 1. Solicitud dirigida al Director General, Regional o Seccional del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, suscrita por el representante legal de la cooperativa, de

acuerdo al lugar de domicilio de la misma, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos:

a. Certificado de existencia y representación legal expedido por el DANCOOP.

b. Personería jurídica de la cooperativa.

c. Estudio de factibilidad que indique :

- Areas de operación o rutas y horarios que pretende servir.
- Determinación y cuantificación de la demanda y oferta de transporte que pretende servir, incluyendo número y clase de vehículo y nivel de servicio que ofrece.
- Relación de empresas que sirven la (s) ruta (s) en origen y destino y/o tránsito.
- Evaluación económica del proyecto

d. Poliza de garantía con vigencia de un año expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, que garantice el pago de la publicación y que la disponibilidad determinada

en el estudio de factibilidad presentado por la empresa, no difiere en más de un cincuenta por ciento (50%), al resultado de la verificación que efectúe el INTRA. EL valor de la garantía equivale al producto de la tarifa correspondiente en el trayecto solicitado, por el porcentaje de utilización vehicular del setenta por ciento (70%) de la capacidad ofrecida del vehículo, por 15 días por el número de horarios solicitados así:

$$G = \frac{T * C * 70 * N_h * 15}{100}$$

Donde:

- G = Valor de la garantía
- T = Valor de la Tarifa
- C = Capacidad del vehículo
- Nh = Número de horarios solicitados.

Sino existe tarifa oficial en la ruta u objeto de estudio esta se calculará con base en los índices pesos (\$) pasajeros - Kilometro, establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Acreditados los requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, la dependencia competente INTRA procederá a expedirla mediante resolución motivada adjudicando las rutas y horarios y/o áreas de operación y fijando la capacidad transportadora correspondiente.

4. CONDICIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS

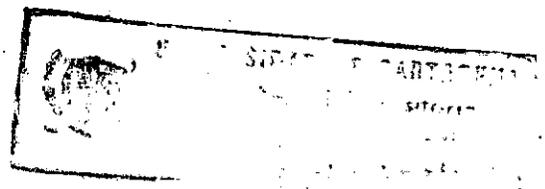
En las entidades cooperativas , es necesario que todos los socios tengan conocimiento del manejo contable, presupuestal y administrativo de los recursos materiales y financieros con que se cuenta para desarrollar las actividades propuestas.

4.1 FORMACION DEL CAPITAL SOCIAL

La formación del patrimonio de cualquier empresa, depende fundamentalmente de los aportes de los socios de la misma. En una empresa cooperativa el aporte de los cooperados, es el pilar donde se sustenta toda la estructura organizativa de la empresa. El tiempo o periodo de aporte de los socios, así como la reserva legal que debe tener la cooperativa, se establecerá de acuerdo con la información contenida en la encuesta y al porcentaje establecido por la ley respectivamente.

4.1.1 Aporte Inicial de los Socios

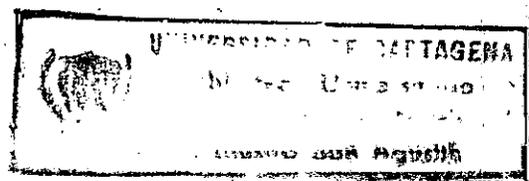
En la creación de un proyecto, específicamente el montaje



de una empresa cooperativa enfocada a la actividad del transporte público terrestre automotor, requiere de una alta inversión en capitales de trabajo y financiero. Por esta razón y según datos obtenidos en la encuesta preliminar referente a cuanto podrían aportar en capital para vincularse a la cooperativa, la gran mayoría de los socios estuvo de acuerdo en aportar 90 mil pesos por vehículo como aporte inicial los cuales pueden ser satisfechos en dineros, especie o en trabajo condicionalmente valuados y estaría representado en certificado de igual valor nominal inmodificable; la ley obliga a pagar en el momento del ingreso el 25 por ciento de esa cantidad (\$ 22.500), y el resto en veinticuatro (24) meses de plazo, por cuotas que determinará el Consejo de Administración.

Al considerar un nivel de ingresos relativamente alto entre los miembros del grupo precooperativo, nosotros consideramos que el capital por pagar se cancele en un periodo de doce (12) meses solamente. En resumen:

Capital suscrito por cada vehículo	\$	90.000
Número de vehículos		33
Total capital suscrito	\$	2.970.000
Capital pagado al iniciar labores		742.500
Capital por pagar		2.227.500
Cuota de admisión por vehículo		22.500



4.1.2 Aporte Periodico

El aporte periodico va ha estar determinado por la diferencia entre el capital suscrito por cada vehiculo, o sea, \$ 90.000 y la cuota de admisión de \$ 21.500, dividido entre doce (12) que va hacer el número de meses que va ha tener cada socio de plazo para cancelar el capital por pagar. En este caso el aporte periodico da una suma de \$ 5.625.

$$AP = \frac{Cs/v - Ca}{12}$$

Donde:

- AP = Aporte Periodico
- Cs/v = Capital suscrito por vehiculo
- Ca = Cuota de admisión

Los \$ 5.625 podrá ser deducida de la planilla diaria unica de viaje, entendiendo como esta aquella planilla con la cual un vehiculo puede realizar varios viajes sin tener que recurrir a otra planilla.

El valor de la planilla será de \$ 1.700 por bus activo los cuales se distribuiran así:

Un 11% para certificados de aportación	\$ 187.00
Un 15% para seguro y previsión social	\$ 235.00
Un 74% para gastos de funcionamiento	\$ 1.258.00

Para el primer mes de funcionamiento de la cooperativa, esta
 habrá recaudado por concepto de planillaje \$ 1'683.000,
 haciendo la distribución anterior tendremos:

Fondo de seguro y previsión social	\$ 252.450.00
Certificado de aportación	\$ 185.130.00
Gasto de funcionamiento	\$ 1'245.420.00
TOTAL	\$ 1'683.000.00

Como se puede observar al final del primer año los socios
 habrán terminado de cancelar su aporte inicial, o sea los
 \$90.000; pero a los socios se les seguirá cobrando el aporte
 periodico que anteriormente se le cobraba, de la misma
 manera. Este aporte será establecido por el Consejo de
 Administración para una mejor prestación de los servicios que
 ofrece la cooperativa.

4.1.3 Reservas

Hacen parte del patrimonio de la cooperativa y están representados en un fondo legal que debe ser permanente y no podrá distribuirse entre los socios, ni aun en caso de disolución de la cooperativa ya que la reserva legal sirve para respaldar el capital y amparar posibles pérdidas.

Para constituir un fondo de reserva legal, específicamente se obliga a las cooperativas a tomar un 10% como mínimo del excedente cooperativo.

EL fondo de reserva legal, tiene por objeto garantizar a la cooperativa la normal realización de sus operaciones y ponerlas en condición de cubrir cambios imprevistos o necesidades financieras por sus propios medios y sin necesidad de recurrir al crédito.

Además de este tipo de reserva, existe un Fondo de Solidaridad con el objeto de auxiliar a los socios, en caso de calamidad doméstica y otros casos señalados por los estatutos, o reglamentados por el Consejo de Administración; y un Fondo de Educación que tiene por objeto habilitar la sociedad con medios económicos y llevar a cabo actividades de formación cooperativa y capacitación técnica y administrativa.

para todo el personal vinculado a la organización.

4.2 FINANCIACION

El papel que desempeña las finanzas dentro de una Empresa es de suma importancia, ya que permite la realización de operaciones que conllevan al logro eficaz de objetivos y metas; en este caso para el buen funcionamiento de la Cooperativa de Transportadores de San Estanislao de Kostka (Arenal). Tal Empresa requiere de inversiones a corto, mediano y largo plazo para la puesta en marcha de sus operaciones como para mantenerse eficientemente en todas sus actividades. Contará con dos fuentes principales: Interna y Externa.

4.2.1 Financiación Interna.

La Financiación Interna de la Cooperativa de Transportadores, estará conformada para su iniciación, por el total del aporte inicial de los socios, el cual representa el capital social o suscrito, cuya cantidad es de \$ 2'970.000, representados por las cuotas de admisión que se remontan a \$742.500 y por los aportes de capital de los socios que son de \$ 2'227.500.

Una vez constituida y esté en funcionamiento la Cooperativa se financiará principalmente con los ingresos por

planillaje diario de los buses, como también de aportes obligatorios de los socios.

De esta manera tenemos el siguiente Balance General al iniciar labores.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ESTANISLAO
Balance General de Iniciación

Activos

Caja y Bancos	\$742.500.00
Cuentas * Cobrar	\$2'227.500.00

Total Activos	\$2'970.000.00

Patrimonio

Capital Suscrito	\$2'970.000.00
------------------	----------------

Con este Balance de Iniciación nos damos cuenta que Caja y Bancos poseen un saldo favorable para soportar los gastos e inversión inicial. Si sumamos los ingresos del primer mes de operaciones de la Cooperativa que representa la suma de \$1'683.000 y la cuenta de Caja y Bancos que es \$ 742.500, nos da como resultado \$2'425.500 en el mes inicial dandonos cuenta de la suficiencia de la Cooperativa para financiar sus

obligaciones.

4.2.2 Financiación Externa.

Con la Financiación Externa podemos poner en practica los proyectos de mayor envergadura que necesite la Cooperativa y recurrir a entidades encargadas de fomentar y avivar las raices cooperativas:

En caso de que la Cooperativa necesite de fondos para adquirir vehiculos, insumos, repuestos, maquinaria, terrenos, etc; la Empresa recurrirá a las fuentes de financiación externa. Entre algunas entidades auxiliares del cooperativismo tenemos:

-Banco Cooperativo de Colombia (BANCCOOP): Dentro de los diferentes tipos de Crédito que ofrece esta entidad están:

Crédito "U"

Son aquéllos donde se efectúa una crédito con base en los aportes. El plazo mínimo es de 24 meses y máximo de 36 meses.

Crédito "D":

Es un crédito así:

Hasta \$ 1'000.000 6 veces
 \$5'000.000 5.5 veces
 \$10'000.000 5 veces
 Más de 10'000.000 4 veces

El plazo mínimo es de 24 meses y máximo de 48 meses. Para préstamos superiores a los \$ 10'000.000 el plazo máximo es de 84 meses.

Plan 21:

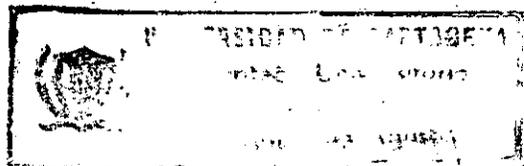
Es una línea de crédito especial para Fondos de Empleados. Los préstamos son de 2 veces los aportes después de 6 meses de antigüedad. Los plazos son de 12 y 24 meses.

Cartera Comercial 1:

Es un crédito que se otorga de acuerdo a los aportes realizados. Los plazos son de 24 y 36 meses.

Cartera Comercial 2:

No requiere vínculos con el Banco Cooperativo y tiene un



plazo único de 21 meses.

Cartera Comercial 3:

Inicialmente, no requiere vínculos con el Banco. Una vez sea desembolsado el préstamo se debe abrir un C.D.T. por el 10% del valor del crédito.

Si es a 6 meses, el valor debe ser del 16%. El plazo de esta modalidad es de 24 meses.

Crédito "S":

Es un crédito de Cuenta-Ahorros donde se presta de acuerdo al tiempo recorrido desde la apertura de la cuenta así:

A los 3 meses4 veces lo ahorrado.

A los 4 meses5 veces lo ahorrado.

El plazo es de 24, 36 y 48 meses

Crédito Ordinario:

Es un crédito con reciprocidad posterior a través de un C.D.T. por el 25% del valor del crédito. Los plazos son de 24

y 36 meses.

Sobregiros:

Se efectúan sobre la cuenta corriente. No existe reciprocidad alguna y su plazo es máximo de 15 días.

Crédito Automático:

Son con base en una cuenta corriente y su plazo es de 15 días.

Plan Sombrilla:

Es un crédito con base en los ahorros. Por 3 meses se presta hasta 3 veces.

Los plazos son de 24 y 36 meses.

Bid V:

No requiere reciprocidad. Para capital de trabajo es de 24 meses y para inversión fija es de 60 meses.

Periodo de gracia: 12 meses.

Fondo de Liquidez Técnica 1:

Existe una reciprocidad de acuerdo a los ahorros. Un mes por dos veces lo ahorrado. El plazo es de 6 meses.

Fondo de Liquidez Técnica 2:

Hay una reciprocidad sobre C.D.T. o C.D.A.T. Se presta hasta 2 veces el valor de los certificados. El plazo es de 24 meses.

-Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo de Colombia (FINANCIACOOOP): Es una entidad privada, auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por DANCOOP, entidad que junto con la Superintendencia Bancaria, ejercen funciones de vigilancia y control de FINANCIACOOOP. Así mismo es considerado el Instituto, por el Estado, como establecimiento bancario. Los objetivos básicos de FINANCIACOOOP, son los de satisfacer y propender por el desarrollo económico, financiero y social de la empresas cooperativas del país.

-Central Cooperativa de Crédito y Desarrollo (COOPDESARROLLO): Es una entidad financiera cooperativa de segundo grado, que afilia a organizaciones cooperativas de

diferentes líneas de actividad, como también a otro tipo de organizaciones de economía solidaria, con el fin de prestar principalmente el servicio de financiamiento.

-Corporación Financiera del Transporte (CFT): Es una sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Desarrollo económico, cuyo objetivo propio es fomentar y financiar el transporte en todas sus modalidades, en especial el transporte público a nivel nacional.

-Union Cooperativa de Ahorro y Crédito (UCONAL): Es un organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero, que agrupa y representa a las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia. Fué fundada en Agosto 15 de 1959.

UCONAL es reconocida como un movimiento socio-económico, que lucha por la dignificación, concientización y organización de amplios sectores de la población, para acelerar el proceso de construcción de un nuevo orden social basado en la igualdad de oportunidades, por un desarrollo integral de todos los hombres y por lo mismo dentro de una participación solidaria.

UCONAL tiene como objetivo principal, servir directamente a sus socios, sin ánimo de lucro, en el marco de los principios

de la Cooperativa y las normas que rigen el sistema financiero cooperativo. UCONAL gestiona, obtiene y este servicio a sus cooperativas afiliadas y a sus ahorradores en general.

4.3 PROYECTOS DE INVERSION

En el sentido general, la inversión constituye la parte del ingreso no gastado en el consumo directo y gastado en la adquisición de factores productivos que el ahorro permite obtener. Se puede decir que la inversión es el uso de factores para producir bienes de capital que satisfagan las necesidades de las personas para el futuro. En la Cooperativa de Transportadores de Arenal, se dará en sus dos generos: a corto plazo y a largo plazo.

4.3.1 Inversión a Corto Plazo

La inversión a corto plazo requerida para la iniciación de labores son fundamentalmente capital fijo: material de trabajo y enseres de oficina.

En el corto plazo se hacen inversiones que permiten obtener resultados positivos, al punto que con ellos se puede pensar en inversiones mejores para el futuro.

S C I B
00029082

73

Los planes en inversiones a corto plazo se detallan a continuación:

- Equipo de oficina

	Costo	Unid	total
Maquinas de escribir Sankey modelo 2000	75.000	2	150.000
Sumadoras Cassio Fx 1000 P	26.000	2	52.000
Total Equipo de oficina (1)			\$ 202.000

- Muebles y Enseres

unidad de Gerente:

Escritorio Linea 500-5	88.900	1	88.900
Silla con brazos L500-8	65.900	1	65.900
Sillas auxiliares Mod 50-8	40.926	2	81.852

Unidad Secretaria:

Escritorio L500-3	73.900	1	73.900
Silla con Brazos Mode 1500-3	50.900	1	50.900
Silla Auxiliar Mode 50-8	40.926	2	81.852

Mobiliario auxiliar:

Archivador Bimma	25.000	1	25.000
Mesa	13.400	1	13.400
Sillas Rimax	8.200	4	32.800
Ventiladores	15.000	2	30.000
Otros	3.800	1	3.400
Total Muebles y Enseres (2)			\$ 507.378
TOTAL INVERSIONES A CORTO PLAZO (1) + (2)			\$ 709.387

4.3.2 Inversiones a Largo Plazo

Estas se realizarán en la medida en que la cooperativa vaya desarrollándose según las necesidades y el criterio de los socios considerando que esta inversión pueda ser cuantiosa para su consecución será necesario recurrir a la financiación externa.

Dichas inversiones podrían ser:

- En Capital de Trabajo
 - a. Adquirir vehículos para el ensanche para la cooperativa
 - b. Adquisición de insumos y repuestos
 - c. Crédito para los Socios

d. Adquisición de nuevas rutas

- En Capital Fijo

a. Aumento de la escala de planta de la cooperativa expresado en edificios y construcciones

b. Parqueaderos, lotes y terrenos para los servicios de la cooperativa

c. Maquinarias y equipos

d. Diagnosticentro para servicio vehicular de la cooperativa

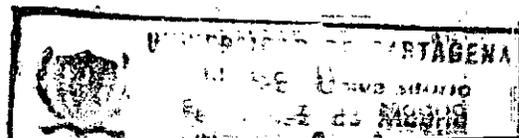
Otras inversiones:

Inversiones en BANCOOP y otras entidades

4.4 EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA

Todo proyecto debe evaluarse desde el punto de vista social y económico.

La evaluación social nos muestra las incidencias que genera el proyecto en el ámbito social, de acuerdo a la magnitud del proyecto.



La evaluación económica consiste en asegurar, en la medida posible que el proyecto éste técnicamente bien concebido, y que tendrá una rentabilidad económica y financiera aceptable, o sea que sus fines se logran en la forma menos costosa para el inversionista.

La evaluación social que se proyecta va ser tipo netamente social y va estar medida por: La relación producto capital y la ocupación de la mano de obra con relación al capital.

- Relación producto capital: Una forma de determinar la rentabilidad social es medir la relación existente entre el valor agregado generado por el proyecto y el capital invertido en el mismo, esta relación expresa la productividad del capital en sentido social.

- Ocupación de la mano de obra con relación al capital:

$$O.M.O = \frac{\# \text{ de Personas Empleadas}}{\text{Capital Invertido}}$$

El capital invertido en este caso va estar dado por la inversión inicial del proyecto calculada de la siguiente manera:

INVERSION INICIAL

Concepto	Valor
Muebles y Enseres	\$ 507.378
Equipos de Oficina	202.000
Ingenieria del Proyecto	385.000
Gastos de puesta en marcha	250.000
Subtotal	\$ 1'344.378
Imprevistos (5%)	67.219
Capital de Trabajo	742.500
TOTAL INVERSION INICIAL	\$ 2'154.097

El número de personas empleadas es el siguiente:

Concepto	No.
Gerente General	1
Contador	1
Revisor Fiscal	1
Secretaria	1
Mensajero	1

Vigilante	1
Aseadora	1
Despachadores	2
Total	9

Remplazando tenemos:

$$O.M.O = \frac{9}{2'154.097} = 0.00000417$$

La forma de hallar la rentabilidad económica del proyecto cooperativo, no es más que demostrar si se justifica o no la creación de la misma.

Para hallar la rentabilidad del proyecto, utilizaremos una de las técnicas de presupuesto de capital como lo es el Valor Presente Neto (VPN).

El VPN del proyecto se define como el valor actual de los excedentes futuros descontadas a la tasa del costo del capital, menos la inversión, y va a depender del interes que se tome para calcularlo.

Si el VPN > 0 es conveniente el proyecto.

Si VPN = 0 es indiferente el proyecto.

Si VPN < 0 no es conveniente hacer la inversión y se rechaza el proyecto.

Para hallar el VPN trabajaremos con una tasa de interes de oportunidad del 28%.

El análisis se hará para los proximos cinco (5) años.

Los ingresos en el primer año de operaciones provienen de la venta de planillas las cuales tienen un costo de \$ 1.700 por vehiculo activo que representarán al año ingresos por \$ 20.196.000 los cuales se incrementarán en un 25% anual.

33 Vehiculos * 1 viaje * 360 dias * \$1700 = \$ 20'196.000

Los gastos del primer año serán:

Operacionales	
Gastos de seguro y prevision social	3'029.400
Gastos de Alquiler	600.000
Gastos Servicios F.	
teléfono	120.000
Agua	36.000
luz	60.000

Correo	84.000	
Papeleria	192.000	
		492.000

Total Gasto Operacional \$ 4'121.400

Estos Gastos se incrementarán en un 22% anual

Administrativos:

Concepto	Sueldo mensual	Costo nual
Gerente	164.000	2'397.680
Contador	130.000	2'007.093
Revisor Fiscal	120.000	1.860.893
Secretaria	100.000	1.568.493
Despachadores (2)	164.000	2'610.666
Mensajero	82.000	1'605.333
Aseador	82.000	1'605.333
Vigilante	82.000	1'605.333
Total		\$14'360.824

(ver anexos).

Estos gastos Administrativo se incrementarán un 24% anual.

TABLA No 2
 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS
 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ESTANISLAO
 ARENAL BOL.

CONCEPTO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS		\$20'196.000.0	\$25'245.000.0	\$31'556.250.0	\$39'445.312.5	\$49'306.640.6
GASTOS						
G. Operacional		4'121.400.0	5'028.108.0	6'134.291.8	7'483.835.9	9'138.279.9
G. Admón		14'360.824.0	17'807.422.2	22'081.203.6	27'380.692.8	33'952.058.6
Depreciacion		141.824.4	141.824.4	141.824.4	141.824.4	141.824.4
TOTAL GASTOS		18'624.084.4	22'977.354.6	28'357.319.8	35'066.352.1	43'224.161.9
EXCEDENTE BRUTO		1'571.951.6	2'267.645.4	3'198.930.2	4'438.960.4	6'082.478.6
MAS Depreciacion		141.824.4	141.824.4	141.824.4	141.824.4	141.824.4
EXCEDENTE OPERACIONAL		1'171.377.6	2'409.470.2	3'340.755.2	4'580.784.4	6'224.303.1
Inversion	(2'154.097.0)					
F.N.E	(\$2'154.097.0)	1'171.377.6	\$2'409.470.2	\$3'340.755.2	\$4'580.784.4	\$6'224.303.1

$$\begin{aligned}
 VPN &= -2'154.097.0 + \left[\frac{1'171.377.6}{(1+.28)^1} + \frac{2'240.470.2}{(1+.28)^2} + \frac{3'340.755.2}{(1+.28)^3} + \frac{4'580.784.4}{(1+.28)^4} + \frac{6'224.303.1}{(1+.28)^5} \right] \\
 &= -2'154.097.0 + 7'920.493 \\
 &= \$ 5'766.396.4
 \end{aligned}$$

La tabla No2 muestra la evaluación económica del proyecto de la cooperativa, arrojando resultados positivos, ya que el VPN es mayor a cero (0) lo cual indica que el proyecto es conveniente económicamente.

5. CONDICIONES SOCIALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS SOCIOS

5.1 EDAD

La distribución de la población por edad es de mucha importancia cuando se pretende analizar una población determinada, ya que la edad de una persona influye notoriamente sobre las necesidades de bienes y servicios que posean.

TABLA No 3
DISTRIBUCION PORCENTUAL POR GRUPO DE EDADES

EDADES	No DE ENCUESTADOS	%
31 - 40	12	48
41 - 50	3	12
51 - 60	5	20
61 Y MAS	5	20
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993

La tabla No 3 demuestra que 12 personas del total de los encuestados que representan un 48% tienen edades entre 31 y 40 años; otros 3, que representan un 12% están entre los 41 y 50 años; el 20% de las personas encuestadas oscilan entre 51

y 60 años y otros 20% del total de los encuestados tienen 61 y más años.

De acuerdo a lo anterior se puede afirmar que la Cooperativa estará conformada por personas adultas, lo que es muy importante porque son personas susceptibles al cambio de organización como lo va ser la nueva Cooperativa.

5.2 SEXO

TABLA No 4
DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGUN EL SEXO

SEXO	No DE ENCUESTADOS	%
MUJERES	6	24
HOMBRES	19	76
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

De los resultados obtenidos en las encuestas realizadas tenemos que el 24% o sea, 6 personas de un total de 25, corresponden a mujeres dueñas de vehículos; de esta manera nos podemos dar cuenta de la participación de la mujer en esta actividad. El 76% de las personas encuestadas son hombres propietarios de vehículos, lo cual ratifica que el sector transportador generalmente se considera propia del hombre.

5.3 ESTADO CIVIL

El estado civil de una sociedad, es uno de los parametros de mayor importancia, ya que nos muestra el grado de organización social de una comunidad.

TABLA No 5
DISTRIBUCION PORCENTUAL POR ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	No DE ENCUESTADOS	%
SOLTEROS	0	0
CASADOS	25	100
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

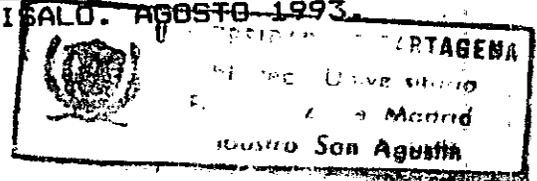
La tabla No 5 demuestra que el 100% de los socios, o sea, el total de la muestra, son personas casadas y organizadas de acuerdo a la ley. Ello indica una estabilidad y organización adecuada en la vida de cada encuestado que se reflejará en la constitución de la cooperativa y en la seriedad de la misma.

5.4 OCUPACION U. OFICIO

TABLA No 6
DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGUN OCUPACION

OCUPACION	No DE ENCUESTADOS	%
CONDUCTORES	8	32
COMERCIANTES	7	28
MECANICOS	2	8
OTROS	8	32
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.



Como podemos observar en la tabla No 6 el 32% de los encuestados que corresponden a 8 de los 25 propietarios de buses conducen su propio vehículo, lo cual muestra que la actividad del transporte en esta localidad está generando empleo para 25 conductores más, ya que como se anotó anteriormente existen 33 vehículos prestando el servicio; existen además 7 encuestados que se dedican a la actividad del comercio, el 8% corresponden a 2 encuestados cuya ocupación es la de ser mecánico, lo cual es muy importante ya que estos podrían estar a disposición de la Cooperativa; el resto o sea el 32% realizan diferentes actividades.

5.5 NIVEL CULTURAL

El nivel cultural de los socios de la Cooperativa de Transportadores de San Estanislao está determinado por su grado de educación o nivel de escolaridad que han alcanzado.

La educación es el proceso mediante el cual una persona desarrolla su capacidad física o intelectual, haciéndose apta para enfrentar positivamente un medio social determinado, y para integrarse en el con la aportación de su personalidad formada.

El papel que cumple la educación, sea esta formal o informal en el desarrollo económico y social es de gran importancia,

de allí que no haya duda en considerarla como el instrumento importante para la promoción económica y social; en sus posibilidades se encuentra implícita la oportunidad de estructurar una sociedad cuyo fin sea el desarrollo integral de la personalidad.

**TABLA No 7
DISTRIBUCION PORCENTUAL POR NIVELES DE EDUCACION**

NIVEL DE EDUCACION	No DE ENCUESTADOS	%
PRIMARIA	12	48
SECUNDARIA	8	32
TECNICO	3	12
UNIVERSITARIO	2	8
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

En la tabla No 7 observamos, que el 48% de las personas encuestadas, o sea 12 realizó estudios de primaria, o por los menos cursaron hasta cierto grado; lo cual muestra que dentro del grupo no existen analfabetas. Por otro lado también se observa que un 32% de los encuestados realizaron estudios secundarios, otro 12% realizó estudios técnicos y un 8% estudios universitarios.

Como anotamos anteriormente no existen analfabetas lo que se considera muy importante ya que en el momento de realizar el curso de cooperativismo a los socios les será más fácil la comprensión del mismo; por otra parte la preparación de los

socios los hara aptos para discernir sobre decisiones importantes dentro de administración de la Cooperativa y comprender mejor los diferentes campos sobre los que se desenvuelven.

5.6 EXPERIENCIAS SIMILARES

TABLA No 8
DISTRIBUCION PORCENTUAL EN ASOCIACIONES SIMILARES

ASOCIACIONES	No DE ENCUESTADOS	%
COOPERATIVAS	1	4
JUNTAS COMUNALES	4	16
SINDICATOS	1	4
OTRAS	4	16
NINGUNA	15	60
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

Analizando la tabla No 8, nos damos cuenta que un 40% de los encuestados han tenido experiencia en asociaciones similares lo cual se considera como aceptable si tenemos en cuenta que en el municipio de San Estanislao no han existido Cooperativas ni empresas en las cuales se hayan creado sindicatos, los socios que han pertenecido a estos dos tipos de organización es porque han estado trabajando fuera de la localidad y más precisamente en la ciudad de Cartagena. Las personas que no han pertenecido a organizaciones similares y que no conocen los principios cooperativos podran aprenderlo

a través del curso precooperativo que la ley exige para todas las personas que desean conformar o pertenecer a una Cooperativa.

Otros datos generales descubiertos en la encuesta realizada y que resulta interesante para la elaboración del presente trabajo son entre otros:

Capacidad Transportadoras: La capacidad promedio de cada vehículo es de 48 personas, la capacidad total es de 1584.

Tipo y Número de Vehículos: Los buses que prestan el servicio son en su mayoría pertenecientes a la marcas Dodge, Chevrolet y Ford; sus modelos oscilan entre 1960 y 1986, la gran mayoría en excelentes estados de conservación.

6. **CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS SOCIOS**

Como su nombre lo indica las condiciones económicas es todo el entorno que se desarrolla alrededor del objeto de estudio, en nuestro caso el hombre, ya que será nuestro potencial socio; dichas condiciones se refieren principalmente a todo el manejo económico que presenta el hombre en su modus operandi, es decir, él como familia, como ente que se desarrolla con el medio en las distintas relaciones de producción que se presentan en el circuito económico.

Para nuestro análisis hemos escogido entre las múltiples variables económicas el ingreso familiar, las personas a cargo, nivel de gasto y el ahorro. Esto para determinar el nivel de bienestar de los encuestados y tener un bosquejo general de status económico.

6.1 **INGRESOS FAMILIARES**

Los ingresos en términos generales, es la corriente de dinero o de bienes que acumula un individuo, un grupo de individuos, una Empresa o la economía durante cierto periodo. Los ingresos pueden originarse por la venta de servicios

productivos, tales como salarios, intereses, utilidades, alquiler o simplemente donaciones.

La importancia del nivel de ingresos de los socios radica en que éste puede determinar la participación económica dentro de la conformación de la Cooperativa y además a través de éste se puede medir el nivel de vida de cada uno.

En la elaboración del estudio se tuvieron en cuenta los ingresos mensuales provenientes de las distintas actividades productivas a que se dedican los socios. Sumando los ingresos de los 25 encuestados obtenemos unos ingresos totales que ascienden a \$ 12'861.800. Estos están distribuidos de acuerdo a los siguientes niveles:

TABLA No 9
NIVELES DE INGRESOS

INGRESO MENSUAL	No DE ENCUESTADOS	%
HASTA \$ 300.000	7	28
301.000-400.000	3	12
401.000-500.000	3	12
501.000-600.000	3	12
601.000-700.000	6	25
701.000 Y MAS	3	12
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

Como podemos ver en la tabla No 9 los encuestados tienen ingresos relativamente altos.

El mayor porcentaje corresponde a 7 personas los cuales reciben ingresos por un valor no mayor a los \$ 300.000, se puede afirmar que sus ingresos provienen exclusivamente de la actividad transportadora.

Un 36%, correspondiente a 9 socios tienen ingresos entre \$301.000 y \$ 600.000, esto se debe más que todo a que combinan la actividad transportadora con otras actividades no muy rentables como son las tiendas de viveres, ropa y calzado.

El otro porcentaje restante, o sea, el 37% tiene ingresos superiores a los \$ 601.000, obedeciendo a que existen socios que poseen más de un vehículo, son empleados o poseen negocios mucho más rentable que la actividad transportadora.

Lo anterior significa que los ingresos de los socios fundadores de la Cooperativa es suficiente para cumplir con sus obligaciones económicas dentro de la organización.

6.2 PERSONAS A CARGO

Conociendo cuantas personas a cargo tiene cada socio, podemos saber si la cantidad de dinero que se destina para el consumo (alimentación, salud, educación, recreación, otros) es suficiente como para mantener el bienestar social de las

familias, como es obvio entre más personas a cargo mayor será la cantidad de dinero destinada al consumo.

TABLA No 10
DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGUN PERSONAS A CARGO

PERSONAS A CARGO	No DE ENCUESTADOS	%
1 - 3	3	12
4 - 6	11	44
7 - 9	11	44
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

Podemos apreciar en la tabla No 10 que el 12% del total de la muestra, es decir, 3 socios tienen a su cargo entre 1 y 3 personas. El 88% restante tienen un promedio entre 4 y 9 personas. Lo anterior demuestra que la gran mayoría de los socios tienen familias numerosas.

6.3 NIVEL DE GASTOS

Como vimos anteriormente los socios tienen ingresos relativamente altos, pero debemos saber en que forma y que porcentaje estos ingresos son gastados por los socios, para esto hemos clasificado los gastos por ítem de consumo, como son: Alimentación, Salud, Recreación, Educación y otros gastos incluyendo dentro de estos últimos los desembolsos que hace cada propietario de vehículo mensualmente para la

reparación del mismo (mantenimiento).

TABLA No 11
DISTRIBUCION DEL GASTO POR ITEM DE CONSUMO

ITEM	GASTO (\$)	GASTO (%)	INGRESO (%)
ALIMENTACION	\$2'850.000	42.68	22.15
SALUD	575.000	8.61	4.47
EDUCACION	1'169.000	17.50	9.10
RECREACION	583.000	8.73	9.53
OTROS GASTOS	1'500.000	22.48	11.66
TOTAL	\$6'677.300	100.00	56.91

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

Vemos en la tabla No 11, que aproximadamente el 56.91% del ingreso total (\$12'861.800) es destinado al consumo, siendo la alimentación el ítem que ocupa mayor porcentaje dentro de los gastos y por consiguiente al que más se le destinan ingresos; siguen en su orden otros gastos con un 11.66% del total del ingreso; la recreación con 9.53%; la educación con 9.1% y por último la salud con 4.47%, lo cual muestra que los socios de la Cooperativa demuestran poca parte del ingreso para la asistencia médica.

Si analizamos más profundamente la tabla anterior podemos darnos cuenta que la parte del ingreso que se destina para la alimentación es bajo, si tenemos en cuenta que son familias numerosas; dentro de los otros gastos se incluyen como anotamos anteriormente, los de mantenimiento, lo cual

demuestra que como los vehículos tienen cierta edad los gastos por este concepto son elevados; en cuanto a la educación, si tenemos en cuenta la edad de la gran mayoría de los socios vemos que sus hijos están en la edad de la adolescencia, los cuales cursan en gran número la secundaria y si vemos además que viven en una localidad donde no existe planteles de educación privada, llegamos a la conclusión que la parte del ingreso que se destina para este ítem es muy importante; en cuanto la salud, la Cooperativa a través de sus servicios podrá prestar asistencia médica a los socios y a los familiares de los mismos.

6.4 NIVEL DE AHORROS

El ahorro es la parte del ingreso que no se utiliza para el consumo y que no se grava como impuesto. Resumiendo lo anterior tenemos la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned}\text{Ahorro} &= \text{Ingresos} - \text{Consumo} \\ &= 12'861.800 - 6'677.300 \\ &= 6'184.500\end{aligned}$$

Como vimos en la tabla No 11, el 56.91% es destinado al consumo, la otra parte, según la ecuación corresponde al ahorro, o sea, un 43.09%. Esto indica que los socios tienen gran solvencia económica.

TABLA No 12
DISTRIBUCION PORCENTUAL POR NIVELES DE AHORRO

AHORRO	No DE ENCUESTADOS	%
HASTA \$50.000	1	4
51.000 -100.000	2	8
101.000-150.000	3	12
151.000-200.000	2	8
201.000-250.000	7	28
251.000-300.000	5	20
301.000 Y MAS	5	20
TOTAL	25	100

FUENTE: ENCUESTA. SAN ESTANISLAO. AGOSTO 1993.

Observando la información que suministra la tabla No 12, que un 32% que corresponde a 8 personas ahorran máximo \$ 200.000 mensuales, correspondiendo estos niveles a aquellos encuestados cuyos gastos son cercanos a sus ingresos; el otro 68% restante lo conforman personas que tienen ingresos altos ya que se dedican a varias actividades productivas.

CONCLUSIONES

Una vez terminado el estudio para la creación de la Cooperativa de Transportadores en San Estanislao de Kostka llegamos a las siguientes conclusiones:

Que la Cooperativa es un tipo de Empresa Asociativa sin ánimo de lucro que ha tomado gran importancia en Colombia y en el resto del mundo, debido a las mejoras en las condiciones sociales y económicas de los asociados y por consiguiente un mejor bienestar de los mismos y de la comunidad a la cual pertenecen; por tal razón ha recibido un irrestricto apoyo por parte del Gobierno Nacional.

La Cooperativa es la Empresa Asociativa que más claramente tiene definido su perfil jurídico, unas políticas de apoyo financiero y una estructura en búsqueda de una gestión empresarial eficiente, que en este caso se adecua perfectamente al nivel organizativo o de integración grupal de la comunidad conformada por los propietarios de buses de San Estanislao.

La actividad principal de la Cooperativa de Transportadores de San Estanislao será la prestación del servicio de transporte de pasajeros en las rutas : Arenal - Cartagena y viceversa, y Arenal - Barranquilla y viceversa; lo cual es una necesidad primaria para el desarrollo de esta municipalidad en condiciones de eficiencia para el usuario y a precios razonales.

En el estudio se demuestra que existen adecuadas condiciones sociales, económicas y organizativas, suficientes para la creación de la Cooperativa de transportadores de la municipalidad.

El cien por ciento de los asociados son casados, lo cual demuestra una estabilidad social y oriundos del lugar, lo cual implica que los beneficiarios son los mismos habitantes de la zona.

Dada las condiciones acerca de que el 48% de los posibles socios, son relativamente adultos, nos asegura una facil adaptación a este tipo de organización.

Los socios tienen una capacidad de ahorro que les permite cumplir con los compromisos de cuotas de admisión y unos tipos de obligaciones contraidos con la organización, lo cual

permitirá crear una actitud positiva frente al ahorro social, el cual podrá servir de base para la instalación de Cooperativas en el campo financiero.

La nueva entidad será fuente generadora de empleo y servirá de estímulos para la creación de proyectos similares en otros campos de la actividad económica.

El proyecto desde el punto de vista económico es rentable, por lo menos para los próximos cinco años.

La principal fuente de ingresos de la Cooperativa de Transportadores provienen de la venta de planilla diarias, lo que garantiza un control permanente de las cuotas mensuales a pagar por parte del socio y un crecimiento constante de la empresa a través de la capitalización permanente.

El objeto primordial de la Coopeartiva, será la prestación de sus servicios a los asociados, a través de las secciones de: Operaciones de Transporte, Ahorro y Crédito, Consumo Industrial, Mantenimiento y Solidaridad Asistencial.

RECOMENDACIONES

Crear y poner en funcionamiento la Cooperativa, por que estan dada las condiciones sociales, económicas, organizativas y legales.

Los socios deben cancelar el capital por pagar en el primer año de funcionamiento de la Cooperativa para una mejor consolidación económica de la misma.

Los vehículos que ingresen a prestar el servicio sean modelos nuevos y tratar de reponer los vehículos más antiguos.

Programar cursos permanentes sobre educación cooperativa para crear una conciencia cooperativa dentro del gremio y otros de carácter técnico - administrativo para garantizar una gestión empresarial cada vez más eficiente y así poder competir con empresas lideres en la región y en el país.

Hacer extensivos los cursos de Cooperativismo al resto de la población a fin de crear un ambiente favorable hacia la empresa.

Afiliación a BANCOOP y a otras entidades para hacer uso de las ventajas que esto representa.

BIBLIOGRAFIA

AGUILERA DE HERRERA, Carmen. Derecho Cooperativo y Asociativo. Universidad Sto. Tomás segunda edición, Bogotá 1985.

X BADEL, Dimas. Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar. 1 ed. Corozal: Ideal, 1943.

X BALLESTERO, Enrique. Teoría Económica de las Cooperativas. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1983.

X DANCOOP. Guía para la Organización de Cooperativas de Transporte. Documento de trabajo. 1 ed. Bogotá: s.n., 1981.

DE LA CRUZ DEL VILLAR, Edgardo. Manual de Organización Cooperativa. Universidad de Cartagena. 1981.

X MEJIA MAYA, Luis Javier. Intervención del Estado en el Transporte Terrestre. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1974.

X ORION, Moshe. Manual de Cooperativas de Transporte. Centro de estudios cooperativos y laborales para América Latina. 3a. edición. Julio 1989 Tel Aviv-Israel.

X FUELLO CHAMIE, Mario. Metodología de una Memoria de Grado. Imprenta Universidad de Cartagena. 1985.

X REFORMA LABORAL. Ley 50 de 1990.

X ROJAS FARDO, A. Nueva legislación Cooperativa. Finesarrollo, Bogotá Colombia 1988.

UCONAL, Manual de Legislación Cooperativa. 3a Edición.
Bogotá. Enero, 1980.

A N E X O S

ENCUESTA PRELIMINAR No1 DEL ESTUDIO PARA LA CRACION DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

NOMBRE: _____
DIRECCION _____
CIUDAD Y FECHA _____

1. CONDICIONES SOCIALES

- 1.1 Edad _____
- 1.2 Estado civil: Soltero _____ Casado _____ Otro _____
- 1.3 Número de hijos _____ Hombres _____ Mujeres _____
- 1.4 Nivel de educación: Primaria _____ Bachillerato _____
Universitarios _____ Otros _____
- 1.5.Cuál es su profesión? _____
- 1.6 Conduce Ud. su propio vehiculo ? Sí _____ NO _____
- 1.7 Cuántas personas viven con Ud. ? _____
- 1.8 Cuántas tiene Ud. a su cargo. ? _____

2. CONDICIONES ECONOMICAS.

- 2.1 Sueldo mensual. \$ _____ Renta mensual \$ _____
Otros ingresos _____
- 2.2 De dónde provienen sus ingresos ? _____

2.3 Discrimine sus gastos mensuales: Alimentación _____

Salúd _____ Vivienda _____ Educación _____

Vestuario _____ Recreación _____ Otros _____

2.4 Posee Ud. cuenta de ahorros ? SI _____ NO _____

2.5 Posee Ud. cuenta corriente ? SI _____ NO _____

2.6 Cuánto ahorra Ud. mensualmente ? _____

Cuánto incluyendo la familia ? _____

2.7 Cuántos vehículos posee Ud. ? _____ Tipo de vehículo

_____ Modelo _____ Estado de

conservación _____ Capacidad transportadora _____

2.8 Empresa a que tiene afiliado los vehículos ? _____

2.9 Cuánto produce el vehículo diariamente ? \$ _____

2.10 Cuánto gasta en combustible diariamente ? \$ _____

2.11 Cuánto es el gasto mensual de mantenimiento ?

\$ _____

2.12 Cuánto paga en salarios ? chofer \$ _____

Cobrador \$ _____ Otros \$ _____

2.13 A cuánto asciende el gasto de afiliación ? \$ _____

2.14 Cuánto es el gasto de seguros ? \$ _____

2.15 Cuál es la intensidad de trabajo de sus vehículos ?

Diaria (No de viajes) _____

Mensual (No de días) _____

3. CONDICIONES ORGANIZATIVAS.

3.1 Sabe Ud. lo que es una cooperativa de transportadores ?

SI _____ NO _____

3.2 Ha formado parte de alguna cooperativa ? SI _____ NO _____

3.3 A qué entidades, clubes u organismos sociales ha estado vinculado ? _____

3.4 Por qué le gustaría vincularse a la cooperativa ?.

a. Para abaratar el costo del servicio _____

b. Para bienestar social _____

c. Para prestar mejor servicio _____

d. Por otra razón _____ Cúal _____

3.5 Que servicios le gustaría obtener de la cooperativa?

Los que ésta le preste? Sí _____ NO _____

3.6 Esta Usted dispuesto a utilizar la cooperativa en todos los servicios que ésta le preste ? Sí _____ NO _____

3.7 Ingresaría Ud. a la cooperativa inmediatamente? Sí _____

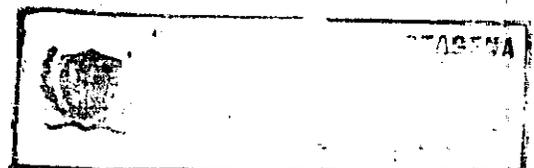
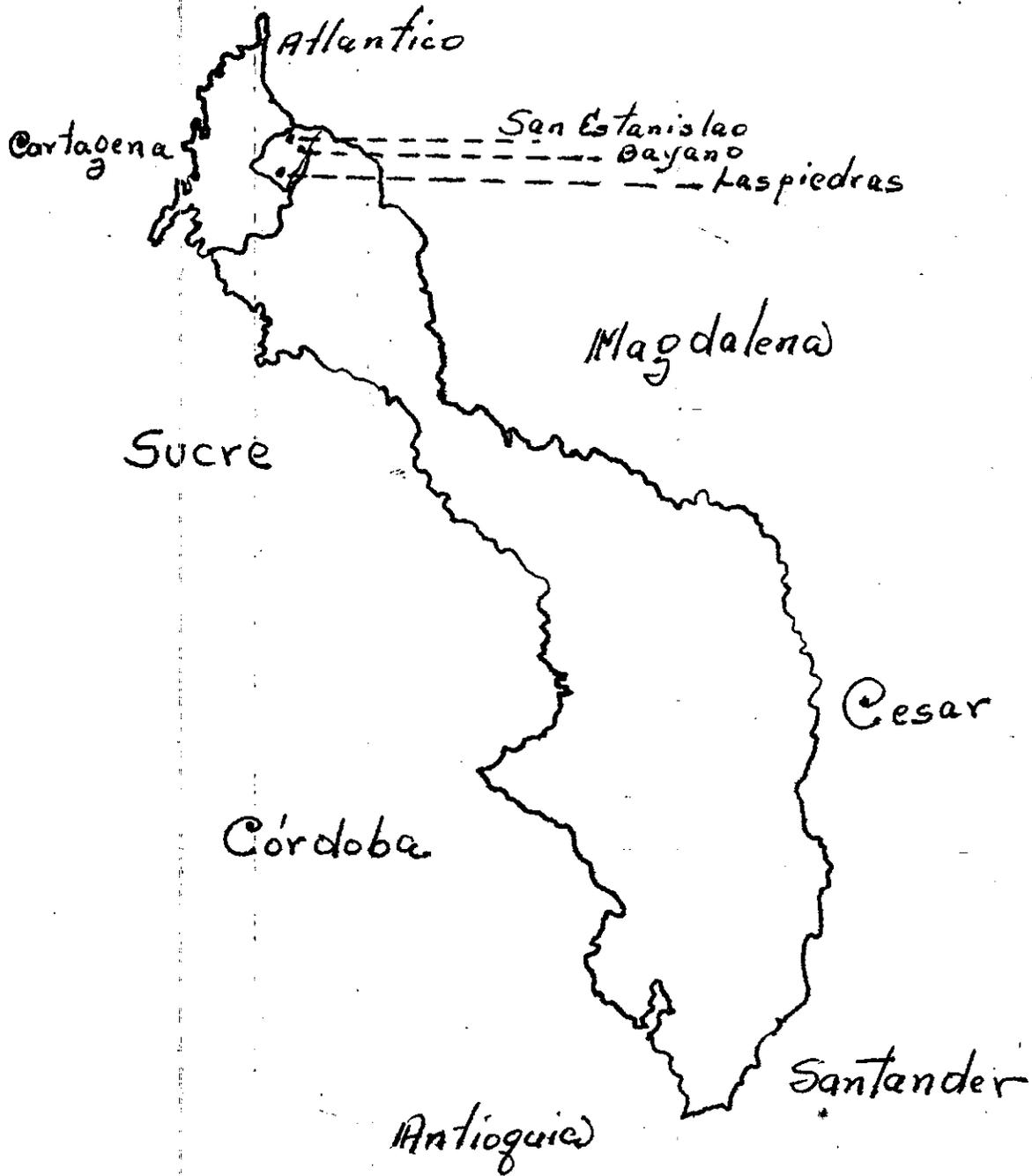
NO _____

3.8 Que concepto le merece el presente proyecto ? _____

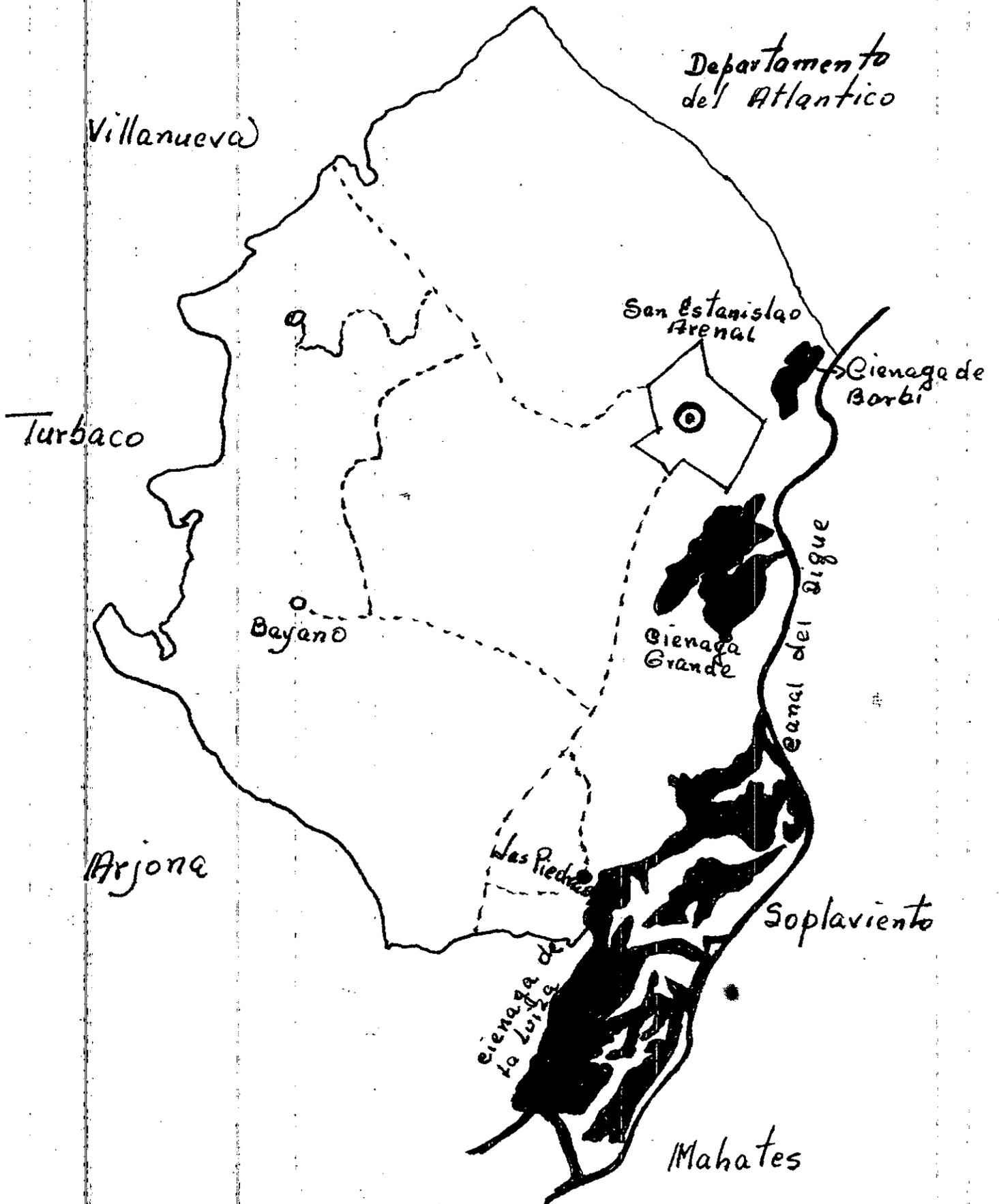
OBSERVACIONES _____

Firma del Encuestador

UBICACION DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA EN EL DPTO DE BOLIVAR



LIMITES DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL).



COSTOS ANUALES DE ADMINISTRACION

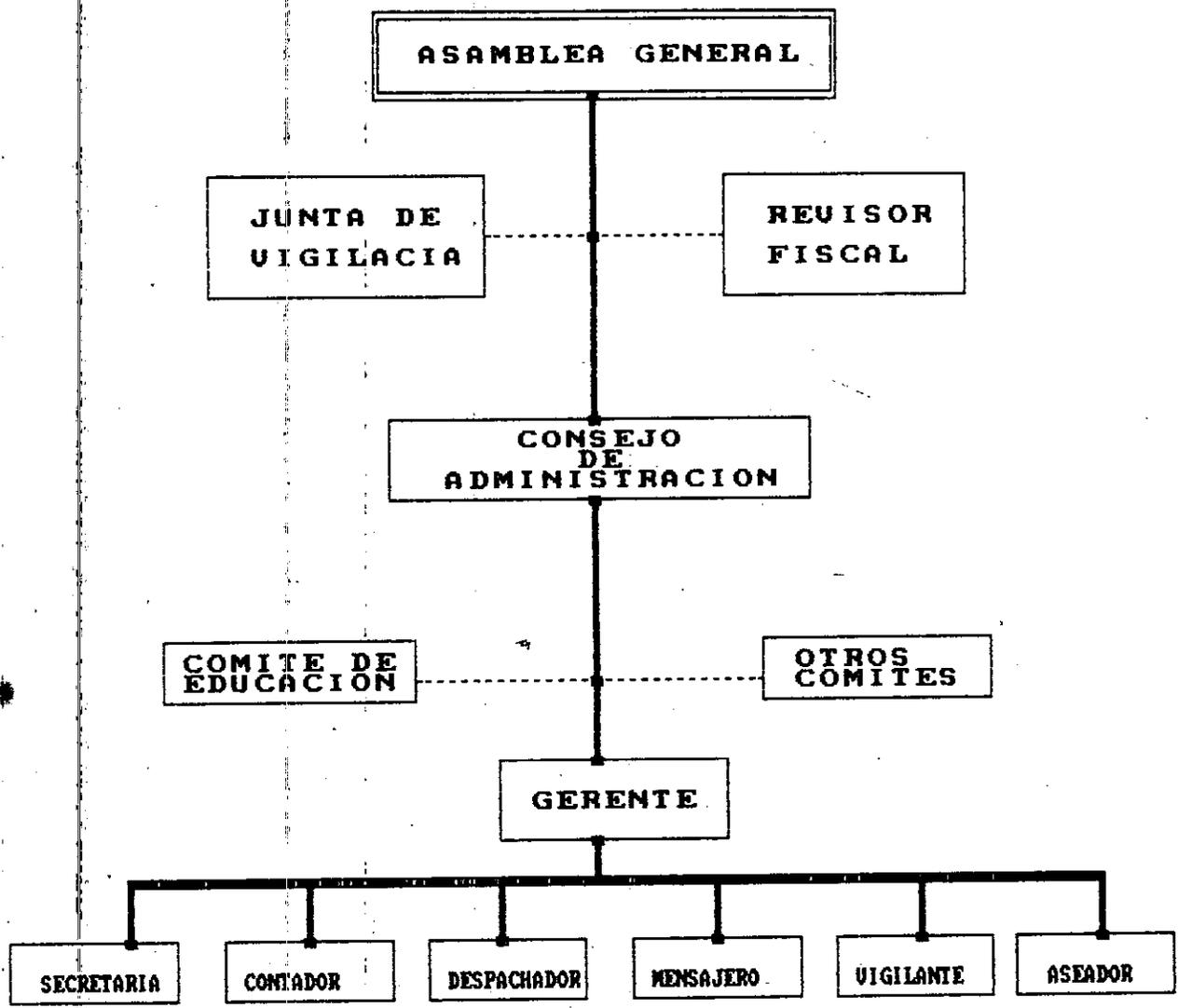
C O N C E P T O	SALARIO	SUBS-TRANS	TOTAL	TOTAL
	MENSUAL	MENSUAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
GERENTE	164,000.00	0.00	164,000.00	1,968,000.00
CONTADOR	130,000.00	7,542.00	137,542.00	1,650,504.00
REVISOR F.	120,000.00	7,542.00	127,542.00	1,530,504.00
SECRETARIA	100,000.00	7,542.00	107,542.00	1,290,504.00
DESPACHADORES (2)	164,000.00	15,084.00	179,084.00	2,149,008.00
MENSAJERO	82,000.00	7,542.00	89,542.00	1,074,504.00
ASEADOR	82,000.00	7,542.00	89,542.00	1,074,504.00
VIGILANTE	82,000.00	7,542.00	89,542.00	1,074,504.00
T O T A L	924,000.00	60,336.00	984,336.00	11,812,032.00

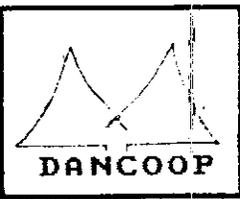
C O N C E P T O	CESANTIA	INTERESES	PRIMAS	VACACIONES	TOTAL
					PRESTACIONES
GERENTE	164,000.00	19,680.00	164,000.00	82,000.00	429,680.00
CONTADOR	137,542.00	16,505.04	137,542.00	65,000.00	356,589.04
REVISOR F.	127,542.00	15,305.04	127,542.00	60,000.00	330,389.04
SECRETARIA	107,542.00	12,905.04	107,542.00	50,000.00	277,989.04
DESPACHADORES (2)	179,084.00	21,490.08	179,084.00	82,000.00	461,658.08
MENSAJERO	89,542.00	10,745.04	89,542.00	41,000.00	230,829.04
ASEADOR	89,542.00	10,745.04	89,542.00	41,000.00	230,829.04
VIGILANTE	89,542.00	10,745.04	89,542.00	41,000.00	230,829.04
T O T A L	984,336.00	118,120.32	984,336.00	462,000.00	2,548,792.32

* Equivalen al 12% de las cesantias.

C O N C E P T O	TOTAL	TOTAL	TOTAL GASTOS
	PRESTACIONES	SALARIO ANUAL	ADMON
GERENTE	429,680.00	1,968,000.00	2,397,680.00
CONTADOR	356,589.04	1,650,504.00	2,007,093.04
REVISOR F.	330,389.04	1,530,504.00	1,860,893.04
SECRETARIA	277,989.04	1,290,504.00	1,568,493.04
DESPACHADORES (2)	461,658.08	2,149,008.00	2,610,666.08
MENSAJERO	230,829.04	1,074,504.00	1,305,333.04
ASEADOR	230,829.04	1,074,504.00	1,305,333.04
VIGILANTE	230,829.04	1,074,504.00	1,305,333.04
T O T A L	2,548,792.32	11,812,032.00	14,360,824.32

ORGANIGRAMA





A N E X O

Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas

CONCEPTO

PARA
DE

JEFE REGIONAL _____
Funcionario Regional _____

REFERENCIA

Solicitud de reconocimiento de Personeria Juridica
a la COOPERATIVA _____

FECHA

Ciudad _____

DOMICILIO

Municipio _____ Departamento _____

AMBITO TERRITORIAL
DE OPERACIONES

Comprendera _____

OBJETIVOS

La Sociedad cumplira sus objetivos de conformidad con
lo establecido en los articulos _____
del cuerpo estatutario.

RECURSOS HUMANOS

La sociedad fue constituida con _____ asociados
Fundadores el dia _____ de _____ en el municipio de
_____ los cuales firmaron el acta
correspondiente.

RECURSOS FINANCIEROS

Aportes Iniciales \$ _____
Aportes Inicales Pagados \$ _____
Aportes Sociales Ordinarios \$ _____
Cuota de Admision \$ _____

REQUISITOS

Por intermedio del seior _____
con cedula de ciudadanía numero _____ de _____
obrando en calidad de Representante legal
de la Cooperativa, se presento la documentacion exigida
para obtener el reconocimiento respectivo.

CONCEPTO

Por reunir los requisitos legales y encontrarlos acorde
con la doctrina Cooperativa, considero procedente el
reconocimiento de la Personeria Juridica solicitada.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGIONAL

Vo.Bo. JEFE REGIONAL